



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0201-2024

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes cinco de marzo del dos mil veinticuatro en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

|                                      |                |          |
|--------------------------------------|----------------|----------|
|                                      |                | Fracción |
| Sr. Randall Black Reid               | Presidente     | PLN      |
| Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson | Vicepresidente | PLN      |

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

|                                            |               |
|--------------------------------------------|---------------|
|                                            | Fracción      |
| Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz           | PLN           |
| Sr. Elías Alberto Jara Vega                | PLN           |
| Sra. Susana Cruz Villegas                  | PLN           |
| Sra. Esmeralda Allen Mora                  | FA            |
| Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría | Independiente |

REGIDORES(AS) SUPLENTE

|                                      |          |
|--------------------------------------|----------|
|                                      | Fracción |
| Sr. Freddy Badilla Barrantes         | PLN      |
| Sra. Maricel Díaz Delgado            | PLN      |
| Sra. María González Jiménez          | PLN      |
| Sr. Johnny Alejandro Loaiza López    | PLN      |
| Sra. Jeannette Valverde Núñez        | PLN      |
| Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas | FA       |

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

|                                  |          |             |
|----------------------------------|----------|-------------|
|                                  | Fracción | Distrito    |
| Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales   | PLN      | Siquirres I |
| Sr. Willie Bianchini Gutiérrez   | PLN      | Florida III |
| Sr. Stanley Salas Salazar        | PLN      | Germania IV |
| Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras | PLN      | Cairo V     |
| Sra. Rosa María Sánchez Cordero  | PLN      | Alegría VI  |

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

|                                      |          |             |
|--------------------------------------|----------|-------------|
|                                      | Fracción | Distrito    |
| Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca | PLN      | Siquirres I |
| Sra. Lidieth Vega García             | PLN      | Florida III |
| Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora      | PLN      | Alegría VI  |

ALCALDE

|                         |                |
|-------------------------|----------------|
| MSc. Maureén Cash Araya | Alcaldesa a.i. |
|-------------------------|----------------|

SECRETARIA

|                            |
|----------------------------|
| MSc. Dinorah Cubillo Ortiz |
|----------------------------|

AUSENTES

|                                     |             |                |
|-------------------------------------|-------------|----------------|
| Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas | FA          |                |
| Sra. Marjorie Miranda Jiménez       | PLN         | Pacuarito II   |
| Sr. Alexander Pérez Murillo         | PLN         | Reventazón VII |
| Sr. Maynor Castro Saldaño           | PLN         | Pacuarito II   |
| Sra. Jaimee Johnson Black           | PLN         | Germania IV    |
| Lic. Mangell Mc Lean Villalobos     | Alcalde     |                |
| Lic. Luis Fernando Delgado Duran    | Vicealcalde |                |

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Atención al Público.

V. Correspondencia.

VI. Informes de Comisiones.

VII. Mociones.

VIII. Asuntos de Presidencia.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

**Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria** N°097-2024. -----

**CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°097-2023.** -----

**Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°0200-2024. -----

**CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0200-2024.** -----

ARTÍCULO IV.

Atención al Público.

**1.-Atención a los señores Alexis Coll Carr y Marvin Davy Bartley. Asunto: Solitud de declaración de un camino Público.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**Presidente Black Reid:** Señores tienen ocho minutos desde ahora para que nos expongan el tema.

**Sr. Marvin Davy Bartley:** Buenas tardes, el tema es el asunto de un camino el caserío de la Francia del distrito de Cairo, hay un caminito de unos 700 metros, aquí tengo el croquis, hay 350 metros que tienen código, pero los otros 350 metros no tienen código, entonces estamos solicitando varios vecinos para ver en que nos pueden ayudar la municipalidad, esta calle tiene 7 o 8 metros, entonces estamos viendo la posibilidad de la ayuda de la municipalidad, esa es una calle que tiene como ocho o diez años y hemos estado tratando para ver que mejoras puede tener, queremos saber cómo se puede proceder con esto, la calle es pública, pero solo hay una parte que tiene código, estamos tratando de ver si se puede solicitar la otra parte y ver si nos podrían ayudar con eso la reparación, por eso vivimos hoy, para ver qué posibilidades hay.-----

**Presidente Black Reid:** Gracias don Marvin, usted nos explica que la calle es de 700 metros más o menos, tiene 300 metros que es público porque tiene código. -----

**Sr. Marvin Davy Bartley:** Exactamente. -----

**Presidente Black Reid:** Ok, y tiene otros 300 metros que no tiene código, si la calle es pública tiene que tener un solo código a la hora de codificarlo, pero deberían de ponerle un solo código a los 700 metros, debe ser que los 350 metros tienen declaratoria y los otros 350 metros no, pero de eso nos vamos a dar cuenta cuando mandemos hacer la inspección, porque hay que mandar hacer una inspección a la calle, ahora los 350 metros que son públicos tiene código y ustedes están pidiendo el mantenimiento o el trabajo de esos 350 metros, ¿le entendí bien? -----

**Sr. Marvin Davy Bartley:** Si, estamos pidiendo que nos ayuden con todo lo de la calle. -----

**Presidente Black Reid:** Ok le explico, no podemos ayudarle con toda la calle hasta que sea declarada pública, primero hay que mandar la inspección, si no es público hay que ver como se hace la declaratoria de calle pública y si es viable, cuando es pública se codifica. -----

**Sr. Marvin Davy Bartley:** Si, pero hay una parte que sí. -----

**Presidente Black Reid:** Ok, déjeme explicarle, para que me pueda entender, usted tiene una calle de 700 metros, 350 metros públicos y 350 metros no públicos, porque tienen código los primeros 350 metros, así lo explico usted, ok nosotros vamos a enviar al ingeniero para que inspeccione la calle para que haga una revisión y vamos a tomar un acuerdo para que si los 350 metros que ustedes dicen que tienen código, son públicos y ustedes están pidiendo que a esa parte se le haga un mantenimiento a esa parte de la calle, ¿le entendí bien, es correcto? -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**Sr. Marvin Davy Bartley:** Si, es correcto. -----

**Presidente Black Reid:** Ok, muchas gracias, entonces vamos a tomar un acuerdo señores regidores para hacer una inspección, ¿tiene el código de la parte que es público para que nos lo entregue, para que la secretaria pueda hacer traslado a la Junta Vial? Sería una ampliación del código, pero si no es pública primero hay que declararla para poder ampliarla, creo que ya usted había dejado unos documentos de esos por acá, ¿esos son suyos o los trae para dejarlos? -----

**Sr. Marvin Davy Bartley:** Sí, lo voy a dejar. -----

**Presidente Black Reid:** Señores regidores vamos a tomar un acuerdo para trasladar a Junta Vial que tienen sesión el jueves, para que hagan una inspección en la carretera de la Francia, listo ahora sí, vamos a tomar un acuerdo para trasladar toda esta documentación a Junta Vial, que sea un acuerdo en firme, para que se haga una inspección en sitio, se verifique la parte de la calle que tiene código y es pública y si los otros 300 metros no es público, nos brinden un informe a este Concejo Municipal, de cómo está la condición de este camino, para que se pueda comenzar hacer el trabajo que están pidiendo los vecinos de la comunidad de la Francia, que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado.-----

**ACUERDO N°4627-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar la documentación que presentan los vecinos de la comunidad de la Francia al Departamento de Junta Vial Cantonal de Siquirres, para que se haga una inspección en sitio, se verifique la parte de la calle que tiene código y es pública, además si los otros 300 metros no son público, brinden un informe a este Concejo Municipal, de cómo está la condición de ese camino, para que se pueda comenzar hacer el trabajo que están solicitando los vecinos de la comunidad de la Francia.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**Presidente Black Reid:** Don Alexis tiene tres minutos para que se refiera al tema. -----

**Sr. Alexis Coll Carr:** Buenas tardes, me disculpan, porque estoy operado de la garganta y no puedo hablar muy bien, la cuestión es esta, sobre ese mismo camino que hablaba Marvin que ya ustedes tomaron el acuerdo, es un camino que JAPDEVA lo arreglo en su momento y quedaron de terminar la municipalidad de ejecutar y terminar la labor, pero nunca lo hicieron y lo mío es



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que tengo una propiedad en Lousiana que es por la calle “J” la parte de atrás por el Reventazón, tengo una propiedad que le he solicitado donde trabaja Ninotchka, que fuera hacer la inspección, he entregado documentos, a don Iván le he pedido que se apersonen, esa calle es una servidumbre, pero ellos no han hecho nada al respecto, ya envié una nota, el 25 de noviembre volví a llevar, pero no me han respondido, quisiera que la municipalidad tome un acuerdo para que se haga la inspección para hace la corrección de ese camino, porque me dicen que no tiene código, pero el ICE ha metido la luz ahí en una parte y el acueducto, entonces me supongo que si debe de tener un código, quisiera saber respecto a ese camino, porque he querido tratar de hacer un plano y me están diciendo que el camino debe de tener 10 metros o que debo de comprarle al vecino 600 metros por diez mil pesos, no voy a comprar una calle que ya existe o una servidumbre, entonces me gustaría que tomaran el acuerdo, me den la información correcta, por escrito si es posible, para proceder hacer la corrección de eso si ustedes lo pueden hacer, gracias.-----

**Presidente Black Reid:** Don Alexis aquí tenemos su nombre completo, ¿en qué fecha trajo usted ese documento? Para poder darle un seguimiento a ese documento para que le den respuesta. -----

**Sr. Alexis Coll Carr:** Mande uno al MOPT, a la Junta Vial, deje una en la oficina de aquí que la muchacha no lo quería recibir, le dije que lo reciba para que me puedan responder y lleve una también con la copia de recibido, pero vengo también de RTV y no me dio chance de traerle el documento. -----

**Presidente Black Reid:** Hagamos algo don Alexis, usted sería tan amable de poder facilitarnos el documento que usted tiene ahí de recibido, para nosotros darle seguimiento y pedir que se le dé respuesta a ese documento, vamos a tomar el acuerdo para darle respuesta, ese documento usted se lo hace llegar a doña Maureen Cash la vicealcaldesa, le entrega la copia del documento, si puede hacerlo mañana mejor, para que Junta Vial pueda darle respuesta para el jueves. -----

**Sr. Alexis Coll Carr:** Ok perfecto. -----

**Presidente Black Reid:** Ok buenas tardes. -----

**2.-Atención al Sr. Henry Arroyo Campos/Presidente ADI Celina.** Asunto: Arreglo de carretera que están en mal estado en la comunidad de Celina. -----

**Presidente Black Reid:** Don Henry tiene ocho minutos para que nos exponga el tema. -----

**Sr. Henry Arroyo Campos:** Buenas tardes tengan todos, es un placer saludarles, veníamos un grupo grande, pero se nos quedó varado una de las busetas, nosotros llevamos un problema ya de



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

más de año y medio, con esta es la cuarta vez que vengo acá, para solicitarles que por favor intervengan el camino que va de Imperio hacia las Vegas, le idea era presentar un video beam con un video donde estaba la carretera de unos tres minutos, pero ya el señor presidente lo logro ver, desgraciadamente el carro se me varo, entonces no pude traer la computadora ni el video beam, no sé si alguno de ustedes han ido a Celina o si la conocen siquiera, esta despedazada, entonces en una sesión que tuvimos llego nuestra gente de la comunidad y nos dijo que porque no hacíamos algo, porque parece que si no venimos a una huelga nadie nos escucha, pero bueno siempre lo he dicho, doña Susana sabe que a mí las huelgas no me gustan, evito por cualquier cosa, primero llevar la vía razonable, creo que nuestra petición es muy sencilla, le explicaba al señor presidente que nos manden una niveladora, señores siempre lo he dicho son cuatro días una niveladora trabajando para que nos conformen el camino, un camino que es intransitable totalmente, entonces venimos acá para pedir la cooperación de ustedes para ver en que nos pueden ayudar, eso sí con una respuesta concreta, porque si no nos veríamos obligados hacer lo que no queremos, tenemos el apoyo de cuatro o cinco comunidades, igual que las bananeras, ellos están dispuestos a ponernos transporte, eso es parte de la delegación, pero si queremos que nos hagan algo por favor, aunque después la maquinaria vaya y haga el trabajo que tiene que hacer, meterle lastre, meterle todo, pero por ahora lo que nosotros necesitamos y prácticamente exigimos que nos manden una niveladora por lo menos a conformar el camino, creo que no hay más palabras que decir, ya este tema lo hemos traído aquí montones de veces, siempre nos han dado la espalda la verdad, estuvimos esperando que la maquinaria entrara ahora en noviembre que es cuando le toca siempre a nuestro distrito, pero no llego por ningún lado, entonces ustedes dirán que hacemos.-----

**Presidente Black Reid:** Tiene la palabra la Regidora Cruz Villegas. -----

**Regidora Cruz Villegas:** Buenas noches compañeros, a todos los presentes y a los que nos visitan desde allá abajo se el martirio que acaban de pasar en esa ruta, si he entrado, conozco y se lo terrible que esta eso, también he hablado de la situación de esos caminos en varias ocasiones, también pedí un informe de lo que es el puente de la Laguna, no se me ha dado tampoco, también el compañero Alex lo ha hecho en varias ocasiones, tampoco nos han contestado, entonces les digo a ustedes tiene la razón de estar aquí, como don Henry lo expresa han venido varias veces acá, varias veces lo he vistos, varias veces lo he visto quejándose por los caminos, al igual mi persona, pero no hay ninguna manera, se y se los he dicho que nosotros agotamos lo que es la vía



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 diplomática que es el documento, el rogar, el pedir, el decir, pero cuando no nos dejan de otra, es  
2 como nos pasó con la 806, que fue la única salida que nos dejaron y ahora aunque sea una hora o  
3 hora y media que es lo que ahorita están trabajando esa ruta, por lo menos ahí los tenemos, igual  
4 encima de ellos porque nosotros no hemos desistido de la manifestación envista de que es  
5 indefinida, hasta no ver que se nos cumpla no vamos a dejar de insistir y en el momento donde  
6 ustedes vayan ya ustedes saben don Henry y los compañeros muchos de los que están aquí estoy  
7 para apoyarlos donde sea, muchas gracias, buenas noches. -----

8 **Presidente Black Reid:** Gracias doña Susana, don Henry, señores y señoras que vienen desde la  
9 Celina, de donde viene, porque la vez pasada estuvimos por Vegas de Imperio, estuvimos por ahí  
10 viendo la cuestión del ICE, no sé si se acuerdan, se supone que la maquinaria debe de dar un  
11 recorrido, creo que son dos meses por distrito y tenemos siete distritos, entonces multiplique 2x7  
12 son 14, estamos hablando de un año y dos meses para para que la maquinaria de una vuelta  
13 completa en el distrito, no es justificación, ni se puede justificar las calles están malas hay que  
14 entrar, esperamos pronto pues estén las maquinarias nuevas que se van a adquirir en esta  
15 municipalidad para tener dos frentes de trabajo y específicamente estas maquinarias, creo que van  
16 a pasar más tiempo en Pacuarito y en Reventazón, que en cualquier otro distrito, porque es el  
17 distrito que tiene más lastre y más distancia en recorrido entre una comunidad y otra, hay un tema  
18 muy interesante y esto es importante que los ciudadanos puedan velar, cuando la maquinaria esté  
19 en su distrito, deben de velar porque las calles que estén en peores condiciones sean atendidas,  
20 muchas veces la maquinaria entra a unos distritos y la hemos visto que se piden para unas calles  
21 que lo único que hay por ahí son potreros, y lo digo porque lo he visto con estos ojos, nosotros  
22 hace poco la maquinaria estuvo en las partes bajas y estuvo como 22 días metido ahí dando una  
23 vuelta ahí en una comunidad y cuando fuimos no había ni tan siquiera casas en ese sector, entonces  
24 les pido a ustedes como vecinos que se organicen y no es porque nosotros mandamos la maquinaria  
25 ahí, es porque se dice que queremos tal calle, entonces a veces la gente pide calles que a veces no  
26 son de alto impacto, vea cuánta gente hay aquí, cuánta gente es afectada, entonces cuando la  
27 maquinaria entre a la comunidad de ustedes, las asociaciones y el pueblo organizado debe velar,  
28 porque se impacten donde transiten más personas y donde más necesidad hay, usted me está  
29 diciendo que tienen dos años de no pasar por su barrio imagínese, 2 años de no trabajar esas esas  
30 rutas por ahí por donde están ustedes, quiere decir que cuando la maquinaria entraba ahí ustedes



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

no la han ni tan siquiera visto en pintura, es un asunto que preocupa un poco, creo que cuando la maquinaria entre debe de ir a las comunidades donde hay más necesidad, donde las calles están en peores condiciones, para darle un mejor o sea facilitarle la vida a la gente que vive en ese sector, y le aceptamos la queja, vi la calle muchacho, eso es como un río volteado para arriba, con unos cráteres, hay reunión de Junta Vial solo soy el presidente del Concejo Municipal, nosotros vamos a tomar un acuerdo, vamos a darle trámite a la nota y en Junta Vial tomarán el acuerdo para ver cómo hacen para ayudarles, bueno no ayudarles para cumplirles, porque esto es nuestra responsabilidad, para cumplirles en el tiempo más corto posible, ¿no traen ninguna nota ustedes?

**Sr. Henry Arroyo Campos:** No, la nota pues, era el video, pero por razones que no, pero por la nota no hay problema, porque la nota la podemos traer mañana mismo y dejarla en Junta Vial si fuera el caso, donde ustedes la ocupen, si hay que venir dejar aquí, se viene a dejar aquí. -----

**Presidente Black Reid:** Sí le agradecería que traiga una nota para que se la reciban, no sé si me entiende para que le hagan un recibido, ah ok ahí traen una muy bien, señores regidores un acuerdo para darle traslado a este documento a la Junta Vial que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado don Freddy. -----

**ACUERDO N°4628-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar la documentación que presentara el Sr. Henry Arroyo Campos/Presidente ADI Celina al departamento de Junta Vial Cantonal de Siquirres, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Se deja constancia que vota el Sr. Freddy Badilla Barrantes e lugar de la Sra. Karla Alvarado Muñoz, regidora Propietaria ya que la misma se encontraba con permiso de la presidencia por 10 minutos, para salir fuera de la Sala de Sesiones. -----

**Presidente Black Reid:** Tiene la palabra la Regidora Cruz Villegas. -----

**Regidora Cruz Villegas:** Buenas noches otra vez, voy a discrepar con don Randal, ese camino que se refiere don Randal se llama Calle Corona, ese camino se intervino hace exactamente el primer año que estuve aquí, y no se duró 22 días, se duró como una semana y un poco, en lo que más duraron fue en haciéndolo alcantarillado y eso, pero esa calle tenía más de 40 años que nunca



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

se intervino, y si nos ponemos a comparar Calle Corona con otra calle que sale a Maryland que viene de Nueva Esperanza, son las mismas fincas, solo que unos tienen más y los de Calle Corona tienen menos, entonces son cosas que hay que comparar, o sea si hay para los que tienen más, pues mucho más tiene que haber para los que tienen menos, entonces si estamos hablando de mes y un poco por ahí que tienen que durar las maquinarias en los distritos, las carreteras sí se trabajan, pero hay un problema que todos en las partes baja los vemos, no le echan el suficiente material que esas calles necesitan, siento que se tiene que llevar un control de algún ingeniero o alguien que le ponga atención a eso, porque nada nos vale que nos vayan a trabajar las calles abajo y que sigan revolcando el material, pero que no se le aplique más material, o sea eso se lava y lo que queda es la piedra viva, entonces como siempre me dicen aquí bueno definiendo Calle Corona y definiendo mi lado y definiendo otros lugares que inclusive en Pacuarito también pasa, a veces pasan a maquinaria, sacan hasta el barro, pero nunca le echan el material como tiene que ser, nosotros y lo digo de mi parte y se lo digo de ustedes, si nosotros permitimos siempre que nos hagan lo siento mucho las mismas cochinadas y si siempre aguantamos y si tenemos siempre asociaciones de desarrollo que nos representan, el deber de estas asociaciones es decir un momento, esto está mal y nosotros ocupamos que nos echen material y ¿por qué digo esto? porque cómo cuesta que vayan a ver esos caminos, cómo cuestan y ustedes lo saben entonces, siempre voy a hablar aunque le caiga mal a muchos, lo siento, pero para mí primero está la gente, los derechos de la gente, porque ahí abajo todo mundo paga impuestos, todos y no vamos a digamos en mi caso a permitir que una calle que no hay mucha gente o que en otra sí hay pero no, cuando vine aquí comparamos las dos calles y aquí saben y todos lo saben, porque lo dije, la calle que sale Nueva Esperanza Maryland y la calle de Calle Corona, inclusive creo si no me equivoco hay más gente en Calle Corona que en esta calle que sale Nueva Esperanza, entonces quería dejar claro eso, sí se trabajó esa calle, pero era muy necesario, porque esa gente después de 40 años tenían que esas calles nunca se vieron, nunca se incluyeron y para los que transitaron ahí alguna vez o los conocen saben de lo que estoy hablando, ahí los camiones se pegaban y eso era intransitable, entonces había que hacer algo, muchas gracias, buenas noches y que Dios los acompañe y que les vaya muy bien. -----

**Sr. Henry Arroyo Campos:** Bueno muchas gracias, por habernos recibido. -----

**Presidente Black Reid:** Un gusto, mañana pasas dejando el documento por favor. -----

**Sr. Henry Arroyo Campos:** Es correcto, para que traiga el sello y la firma de las asociaciones,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 para ya finalizar si me dan un chancecito, lo que sí se debe montar y es muy necesario es una mesa  
2 de trabajo, para ponernos de acuerdo cómo se deben tratar esas calles, porque es cierto, el material  
3 que se utiliza es un material no malo, sino rémalo, se lo he dejado ver montones de veces, lo que  
4 pasa es que a veces para que entiendan nosotros nos hemos quejado a la hora que llegan las  
5 máquinas a trabajar por el tipo de trabajo que hacen, pero igual pasa, y eso fue todo, entonces creo  
6 que es muy importante montar una mesa de trabajo con las asociaciones de desarrollo y definir  
7 qué calles son de más prioridad, si hay una calle que se utiliza por dos tres casas, bueno metemos  
8 le material este año a la principal, pero sí debemos de montar una mesa de trabajo. -----

9 **Presidente Black Reid:** Vamos a ver, creo que los que tienen que ponerse acuerdo son ustedes  
10 como asociaciones de las partes bajas y definir sus calles fundamentales para trabajar, creo que  
11 esto deben de hacerlo ya, para que cuando la maquinaria entre allá ya ustedes como comités de  
12 caminos y comités organizados sepan dónde está la necesidad y digan bueno este, este y este son  
13 las prioridades que tenemos para ahorita, no esperar a que nosotros lleguemos a una mesa de  
14 trabajo, la maquinaria puede llegar mañana y mañana ustedes ya saben dónde está la necesidad, la  
15 cuestión del material de las calles no me voy a atrever a decir nada, porque no conozco de eso, no  
16 soy técnico, digamos creo que la gente que trabaja en eso es técnica, le voy a explicar algo  
17 interesante que pasó en Germania, estaban arreglando una calle de lastre y le iban a echar material  
18 y el operador de la draga dijo así, le dicen Carazo, no sé cuántos lo conocen, no me le echen  
19 material a esta calle, porque me la echan a perder, déjenme a mí trabajarla, la voy a trabajar con  
20 un material que se llama tobarcilla, no sé quién sabe qué es tobarcilla, pero empezó a trabajar la  
21 calle y vaya vea, ahí está en buen estado, ahora los que saben, saben, pero prepárense ustedes allí  
22 abajo, organices y cuando nosotros vayamos allá ustedes nos pasan los informes de sus calles y  
23 conforme a esos informes nosotros queremos trabajar de la mano con la comunidad, no queremos  
24 ir a darle lo que queremos, que ir allá y que ustedes nos digan es y esta es nuestra necesidad, pero  
25 que sean necesidades reales, donde va a impactar la mayor cantidad de la población de la  
26 comunidad, de eso se trata, si ustedes tienen una calle donde viven 50 familias y una calle donde  
27 vive un finquero, desde luego que ustedes tienen que escoger la 50 familias, entonces espero que  
28 ustedes conscientemente cuando la maquinaria vaya a su distrito después del primero de mayo  
29 podemos empezar a trabajar de esa forma, buenas tardes y un gusto haberle recibido por acá  
30 señores. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Sr. Henry Arroyo Campos:** Buenas tardes. -----

2 **3.-Atención al Sr. Reynel Reyes Fuentes/Asunto:** Solicitud de pavimento en el Barrio Siquirritos,

3 sobre la línea férrea, calle principal del transporte público. -----

4 **Presidente Black Reid:** Esta es la calle de Jorge, adelante mi estimado, tiene ocho minutos para

5 exponernos el tema. -----

6 **Sr. Reynel Reyes Fuentes:** Muy buenas tardes a todos los presentes, soy vecino del Barrio

7 Siquirritos, hasta ahora bueno sé el nombre que tiene, porque realmente tenía otro nombre cual no

8 lo conocía anteriormente, bueno mi referencia es una petición para lo que es una solicitud de un

9 proyecto, llámese para mejora y para lo que es pavimento en esta carretera era una calle que

10 realmente hace más de 9 años no pasaba ningún transporte público, anteriormente pasaba en el

11 puro centro de Siquirritos, pero por ser la calle tan agosta el transporte público lo que es el bus, lo

12 que son los camiones no lograban pasar, por el motivo de que la calle es tan angosta que los

13 vehículos parquean y con costo pasan aunque sea una bicicleta, entonces optaron por la decisión

14 de pasar por lo que fue la calle del lastre, la que está a la par de la línea férrea y en ese momento

15 bueno la paz se nos perdió, vino lo que fue la perturbar lo que es ese asunto del polvo, lo que es

16 el barro y años anteriores hemos solicitado al Concejo Municipal para que nos colabore y nos

17 pueda ayudar en este caso lo que lo que son los mejoramientos, si han metido en dos ocasiones lo

18 que es la maquinaria, pero lo que pasa es que a la hora de meter la maquinaria lo que hacen es un

19 raspado, y ese raspado lo que hace es perjudica más bien a la carretera, porque puede durar dos,

20 cuatro días, pero cuando viene una lluvia al no haber caños a ambos lados, todo esa agua se pasa

21 en el puro centro y todo eso lo empieza a lavar, una vez también que echaron lastre, pero no

22 echaron el lastre correspondiente como dijo el presidente que yo tampoco soy técnico para saber

23 qué tipo de lastre, ni qué medidas va a llevar este grosor, pero en una lluvia se llevó todo, por no

24 haber el alcantarillados, y la otra desconformidad que tenemos es que se han hecho varias cartas

25 de solicitudes, como vecino de Siquirritos y le hemos hecho solicitudes al comité de caminos, al

26 comité de Siquirritos, en lo cual hemos tenido cartas, tenemos una carta del 2020, recibida por el

27 Concejo Municipal, del cual ya tenemos hace más de 3 años y 3 meses que no hemos recibido

28 respuesta, lo que nos indica es que no hay presupuesto, no está incluido en el presupuesto para este

29 año, esperemos para el próximo año y por lo cual nos han tenido así en un puro juego, entonces

30 vengo aquí a manifestarme y también aparte de eso vengo también a solicitud para ver qué mejoras



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 podemos hacer, porque es una calle que en lo cual hay 25 casas, el otro tema polémico que una  
2 vez había estado en una reunión, era que tenía que ver si realmente donde está la calle principal de  
3 lastre si pertenece al ferrocarril o no, pero hay una parte de 150 metros que es calle pública, pero  
4 en este caso es muy agravante, porque ahora que estamos en tiempo de verano, el polvo para variar  
5 la parada está al por frente a mi casa, entonces cuando parqueé al bus son nubes de polvos, en  
6 tiempo de invierno ya ahora se hizo unos huecos grandísimos, cuando pasan los camiones, los  
7 vehículos pues hay más de uno que baja su velocidad pues hay otros que no, entonces pringan a  
8 las personas, hay estudiantes pasan varios camiones pasan todo lo que son vehículos y realmente  
9 es un trayecto corto que en lo cual veo que o sea tal vez poniéndolos de acuerdo y viendo a ver  
10 qué mejoras podemos realizar en este caso, podemos lograr un buen acuerdo, ahora bien esta calle  
11 tiene 300 metros en total lineales por 7 metros de ancho que inicia de la casa de doña Flory Fonseca  
12 Marchena que es la presidenta del comité de caminos, pasando al lado de la línea del tren hasta  
13 llegar a la casa de Amalia Brown conocido como la antigua casa de míster Bans el finado chancero  
14 y cabe que resaltar de que actualmente la calle presenta un deterioro llena de lodo, o sea en este  
15 caso con mucha piedra, porque por lo cual mencionaba anteriormente, lo que han venido hace  
16 como más de un año y medio, que fue que pasó la maquinaria y después de ahí bueno nos dejaron  
17 en el olvido, hemos echado desechos en los huecos para que no se vea tan deteriorada, pero de lo  
18 cual no se ha podido mantener en óptimas condiciones, en este caso bueno en esta calle a estado  
19 más de 20 años, el otro tema polémico también que no mencioné anteriormente es que hay una  
20 tiradera, que dicen que ese lado pertenece a Brooklyn, otros dicen que es del lado de Siquirritos,  
21 ahora bien, lo que quiero es también es aclarar realmente si es de lado Brooklyn o de lado y  
22 Siquirritos para ver cómo empezamos a tratar este tema, y el otro tema el cómo les mencioné  
23 anteriormente es sobre la línea de férrea, que bueno de la línea de ferrocarril que pasa al lado, que  
24 son tramos de 150 metros en este caso, pero de igual forma hay un trayecto de 100 metros que  
25 hace como más de 3 años se había hecho un mejoramiento de un puente, porque en unas lluvias se  
26 lo había llevado, entonces lo que quiero realmente es exponerles el caso y ver qué posibilidades y  
27 qué mejoramiento podemos e llegar, por el hecho de que siempre nos han recibido cartas, pero no  
28 hemos recibido ningún tipo de respuesta, sí les comento hace como 5 meses fui a donde el  
29 ingeniero William, tuve el atrevimiento de llegar y el señor sí me dijo, me indicó que eso no está  
30 ni para el proyecto, ni para este año, ni para el 2024, 2025, 2026, al final de cuentas ni siquiera



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

están lista, entonces sí me gustaría saber cómo se maneja o cómo corresponde esto, quién lo evalúa en este caso. -----

**Presidente Black Reid:** Gracias vamos a ver, la calle a la que usted habla, venimos del CAIS, cruzamos la línea verdad, podemos agarrar para acá para el cementerio, pero no agarramos para dentro a Siquirritos a la derecha, en vez de cruzar e ingresar a la izquierda para pasar el puente angosto seguimos derecho, ok ahí ya entramos en calle lastre y hacemos una izquierda, ok ese es el espacio del que usted está hablando, ok muy bien gracias, ahora nos dejas toda la documentación con la secretaria el síndico Jorge creo que ya había traído ese tema a colación al Concejo Municipal, lo ha traído más de una vez, bueno tiene tiempo estar peleando Jorge con ese tema, estuvimos hablando de este tema hace poco sobre esa ruta, entonces tengo entendido que esa es la ruta que están usando los buses ahora, ya no están entrando por el puente angostito, porque esa calle es muy angosta para pasar por frente la casa Junior, sino que están dando la vuelta por la calle lastre ingresando, ¿traes alguna documentación ahí? -----

**Sr. Reynel Reyes Fuentes:** En la mañana vine y me recibieron un documento, bueno traje aquí una la copia de recibido, no sé si se la puedo dejar también. -----

**Presidente Black Reid:** No está bien, aquí tenemos el documento, ya la secretaria nos lo presentó, vamos a tomar un acuerdo ¿tiene un correo electrónico para recibir respuesta usted, en el documento está? -----

**Sr. Reynel Reyes Fuentes:** Sí, de hecho, que en esa carta puse el medio en el cual me puede notificar, tanto electrónico, como telefónico. -----

**Presidente Black Reid:** Ok, señores regidores vamos a tomar un acuerdo para trasladar esta documentación a la Junta Vial o el departamento de Infraestructura Vial, que sea un acuerdo en firme definitivamente aprobado, para que den respuesta a este tema, si Dios lo permite pronto y que le brinden un informe a este Concejo Municipal. -----

**ACUERDO N°4628-1-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia de la documentación que presenta el Sr. Reynel Reyes Fuentes/Vecino de Barrio Siquirritos al departamento de Junta Vial Cantonal de Siquirres o al Departamento infraestructura Vial Cantonal de Siquirres, para que le den respuesta referente al tema, asimismo se les solicita brindar un informe ante este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**Presidente Black Reid:** Gracias tiene la palabra el señor Jorge Síndico del Distrito de Siquirres.

**Síndico Álvarez Rosales:** Muy buenas tardes estimados miembros del Concejo Municipal, señora vicealcaldesa Maureén Cash, señor Randal Black presidente del Concejo y estimado pueblo Siquirreño que nos sigue por las redes sociales, compañero un placer nosotros como dijo don Randal Black en anteriores ocasiones que se ha presentado la solicitud de intervención del camino, pues nosotros le hemos estado dando seguimiento, y yo que soy vecino de esa comunidad puedo dar fe de lo que dice el compañero es cierto, o sea en el verano es un polvazal y en el invierno una Ciénega verdad, citando a un conocido autor Costarricense, entonces creo que las comunidades adyacentes al cantón central, merecen también la intervención de asfalto en sus caminos, porque eso es parte del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de este cantón, y esperamos que se pueda intervenir a la brevedad posible y podamos satisfacer las necesidades de nuestra gente, agradezco que también se me haga llegar una copia de la respuesta que se le da este al compañero aquí presente, y vamos a seguirle dando seguimiento al tema, muchas gracias. -----

**Presidente Black Reid:** A usted señor síndico, don Reynel, no sé si tiene alguna otra consulta. --

**Sr. Reynel Reyes Fuentes:** No, agradecerle por el espacio, por el tiempo y ojalá que podamos llegar a un buen acuerdo, ahí esperaré la respuesta, para ver si podemos darle el mejoramiento como se debe a ese Barrio de Siquirritos, muchas gracias y buenas noches. -----

**Presidente Black Reid:** Buenas noches para eso estamos, pasamos al siguiente punto que es correspondencia. -----

**ARTÍCULO V.**

Correspondencia.

**1.-**Oficio número INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-OFI-116-2024 que suscribe el MSc. Alberto Gamboa Venegas/Asesoría Territorial del CTDR Siquirres-Guácimo y la Licda. Judith Ventura Cruz/Gestora de Proyectos, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y a la Licda. Ninotchka Benavidez Badilla/CCDR Siquirres, en cual solicitan presentar los requisitos para la suscripción de convenio que se ha venido gestionando entre la Municipalidad de Siquirres, CCDR de Siquirres y el INDER para el proyecto Mejora en la pista de atletismo en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1    sintético y construcción de gradería del polideportivo de Siquirres. -----

2    **Presidente Black Reid:** Ok, este oficio viene juntamente ahí con una moción entonces vamos a  
3    ahora adjuntar este oficio juntamente con la moción que se va a leer, de acuerdo señores regidores.

4    **ACUERDO N°4629-05-03-2024**

5    Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Adjuntar copia  
6    del oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-OFI-116-2024 a la moción que se va presentar, en el  
7    artículo de Mociones. -----

8    **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
9    Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10    2.-Se conoce formulario F-P-J-04 que suscribe la MSc. Eugenia Mendoza Barrantes, directora del  
11    centro educativo Escuela Pascua, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell Rojas/  
12    Supervisión del circuito Educativo 06, mediante el cual remite propuesta de ternas para la  
13    conformación de la Junta de Educación de la Escuela Pascua, lo anterior por ausencia de dos  
14    miembros: -----

15    🇨🇷 Sandra Granados Venegas                      Céd: 7 111 311

16    🇨🇷 Brandon Fabian Evans Mora                      Céd: 7 233 944

17    **Presidente Black Reid:** Señores regidores que se un acuerdo en firme, lo de la Junta. -----

18    **ACUERDO N°4630-05-03-2024**

19    Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el  
20    nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de  
21    Educación de la Escuela Pascua. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**  
22    **FIRME.** -----

23    **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
24    Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

25    3.-Se conoce formulario F-P-J-04 que suscribe MSc. Ángela Barrios Arce, directora del centro  
26    educativo Escuela Altos de Bonilla, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell Rojas/  
27    Supervisión del circuito Educativo 06, mediante el cual remite propuesta de ternas para la  
28    conformación de la Junta de Educación de la Escuela Altos de Bonilla, lo anterior por renuncia de  
29    la Sra. Mariela Garita Calvo: -----

30    🇨🇷 April Saray Gómez Jiménez                      Céd: 3 541 090



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**Presidente Black Reid:** Señores regidores reposición de miembro de Junta por renuncia que sea un acuerdo en firme. -----

**ACUERDO N°4631-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Altos de Bonilla. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**4.-**Se conoce solicitud de terna que suscribe la MSc. Virgilia Box Davis, Directora del centro educativo Escuela Líder Sector Norte, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlón Solano/ Supervisión del circuito Educativo 05, mediante el cual remite propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Líder Sector Norte, lo anterior por fallecimiento de la Sra. Nidia Ortiz Pizarro: -----

 Marcelina Hortensia Marín Torres                      Céd: 7 188 605

**Presidente Black Reid:** Señores regidores Junta Sector Norte, reposición de miembro que se un acuerdo en firme. -----

**ACUERDO N°4632-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Altos de Bonilla. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**5.-**Se conoce correo electrónico que remite la Seccional ANEP Municipalidad de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en referencia al oficio sin número con fecha del 29 de febrero 2024 suscrito por los presidentes de los Sindicatos de la Municipalidad de Siquirres: Rafael González Chavarría (Sindicato ANEP), Kendral Allen Maitland (Sindicato SITEPP), Nuria Davis Segura (Sindicato UTRAMUS); mismo que fue entregado el día de ayer lunes 04 de marzo 2024 en la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres, donde solicitan



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

atentamente que dicho oficio sea leído en su totalidad en la sesión del Concejo Municipal próxima a la entrega del oficio y que el mismo conste en actas bajo el principio de transparencia y acceso a la información pública, que textualmente cita:-----

Siquirres 29 febrero 2024.

Señores  
Concejo Municipal de Siquirres

Por este medio en atención al Acuerdo Municipal 4556-15-02-2024 el cual indica, cito textualmente: "Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°019-2024 de Comisión de Asuntos Jurídicos, por to tanto el Concejo Municipal de Siquirres en atención al oficio si número, suscrito por el Sr. Kendral Allen Maitland (Sindicato SITEPP), el Sr. Rafael Gonzales (Sindicato ANEP), Sra. Nuria Davis (Sindicato UTRAMUS), acuerda: Acordar y aprobar que en adelante, en las circunstancias que sean oportunas para esta corporación municipal, lo temas relacionados con los proyectos de modificación de organigrama, valoración y clasificación de puestos, aprobados por el Concejo Municipal y destinados a modificar la estructura organizacional sean tratados en forma independiente al presupuesto municipal".

Procedemos a resaltar coincidencias textuales idénticas tanto el Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos N°19-2024 que precedió dicho acuerdo como en el Oficio DA-120-2024 de la Alcaldía Municipal; se señalan las siguientes:

..." dichos movimientos se han hecho de esta forma por la **urgencia y necesidad de contar con la aprobación de plazas** en los distintos proyectos de presupuesto par to que en ningún momento se ha buscado que los acuerdos en materia organizacional sean inimpugnables ....

**En ningún momento se ha violentado ha soslayado el derecho de defensa** de los trabajadores"

\*Lo resaltado no se encuentra en original\*

Sobre todo lo anterior se procede a señalar que lo citado de las documentos de la Comisión de Asuntos Jurídicos como por la Alcaldía Municipal, es inexacto e incorrecto puesto en el trámite de aprobación de presupuesto incluyendo variación de condiciones laborales se violenta el principio de debido proceso, es de recordar que la urgencia no es justificación para el incumplimiento normativo del debido proceso, el cual consiste en que antes que un acto administrativo sea firme se garantice audiencia previa, y esta audiencia previa con documentos definitivos nunca fue dada a conocer a funcionarios a efecto de ser oídos y expresar alguna legítima



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

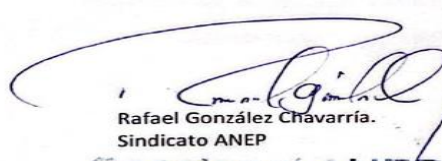
defensa ante alguna actuación arbitraria o ilegal.

Así mismo en el Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos N° 019-2024 y Oficio DA-120-2024 de la Alcaldía Municipal señalan que en ningún momento se ha buscado que el acuerdo que aprobó aspectos organizacionales fuera inimpugnables, sin embargo aunque no se haya buscado fue materializado de dicha forma en el acuerdo de aprobación de presupuesto de período 2023 y 2024 y se evidencia con los artículos 163 del Código Municipal inciso c), artículo 34 Ley Orgánica de Contraloría General de la República inciso c) los cuales establecen que no son recurribles administrativamente los acuerdos que contengan aspectos dentro del presupuesto.

El debido proceso es un principio constitucional para todo procedimiento administrativo según artículo 39 de la misma constitución, y su aplicación se da en el Libro II de la Ley General de la Administración Pública, y específicamente el artículo 219 de dicha norma establece la obligatoriedad de audiencia previa, y en caso de omisión de la misma se causará indefensión y nulidad de la misma.

Por todo lo anteriormente citado, y considerando que si hay población laboral que ha sido afectada con la forma como se acordaron y aprobaron los presupuestos del periodo 2023 y 2024 se solicita muy respetuosamente se pueda tomar un acuerdo que de manera retroactiva a la fecha en que surtió efecto los respectivos acuerdos de aprobación de presupuesto 2023 y 2024 se reestablezca las condiciones laborales de los funcionarios que sufrieron modificación de condiciones laborales de forma desfavorable esto con base al incumplimiento del debido proceso y a la indefensión generada, o en caso de requerir mayor elemento de análisis puedan emitirse un acuerdo convocando a representantes de Sindicato y los funcionarios con las condiciones laborales afectadas para efectuar audiencia sobre los cambios que han adquirido firmeza sobre la relación laboral que ostentaban antes de que se tomaron los acuerdos de aprobación de presupuesto 2023 y 2024, esto debido a que dichos acuerdos siguen surtiendo sus efectos.

Atentamente.



Rafael González Chavarría.  
Sindicato ANEP

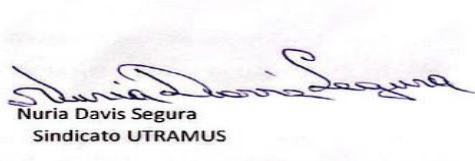
Seccional ANEP



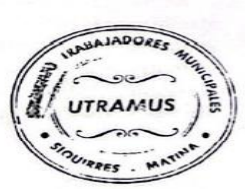
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Kendral Allen Maitland  
Sindicato SITEPP



Nuria Davis Segura  
Sindicato UTRAMUS





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**Presidente Black Reid:** Gracias señora secretaria, compañeros un acuerdo para trasladar esta nota a la Comisión de Jurídicos. -----

**ACUERDO N°4633-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número con fecha del 29 de febrero 2024 suscrito por los presidentes de los Sindicatos de la Municipalidad de Siquirres: Rafael González Chavarría (Sindicato ANEP), Kendral Allen Maitland (Sindicato SITEPP), Nuria Davis Segura (Sindicato UTRAMUS); a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**6.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Reynel Reyes Fuentes, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita el pavimento a efecto de aplicarse en 300 metros lineales por 7 metros de ancho que mide la calle, ya que la calle presenta deterioro, esto en la comunidad de Barrio Siquirritos. Para lo que adjunta fotografías del estado del camino. -----

**Presidente Black Reid:** Señores un acuerdo para que se le dé traslado este documento. -----

**ACUERDO N°4634-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Reynel Reyes Fuentes, a la Junta Vial o el departamento de Infraestructura Vial, tal como se acordó en atención al público. -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**7.-**Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Marylyn Vargas Mighty, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, referente a la solicitud del PANI, en la que solicitan el préstamo de las aulas de plaza Sikiare o la sala de la biblioteca pública, para lo que adjuntan el detalle de las fechas con el horario para poder realizar actividades socioeducativas con padres de familia que mantienen expediente activo con el PANI, para lo cual indican las fechas que se detallan a continuación:-----

- 1. Miércoles 8 de mayo de 1:30 a 3:30 am, 25 personas adultas
- 2. miércoles 15 de mayo de 1:30 a 3:30 am, 25 personas adultas
- 3. miércoles 22 de mayo de 1:30 a 3:30 am, 25 personas adultas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 4. miércoles 29 de mayo de 1:30 a 3:30 am, 25 personas adultas
- 5. miércoles 05 de junio de 1:30 a 3:30 am, 25 personas adultas
- 6. miércoles 12 de junio de 1:30 a 3:30 am, 25 personas adultas
- 7. miércoles 19 de junio de 1:30 a 3:30 am, 2 AULAS 25 personas adultas y 25 menores de edad.

**Presidente Black Reid:** Leía la nota se archiva. -----  
Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----  
**8.-**Oficio número CCDRS-038-2024 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, dirigido al honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la cual con instrucción de la Junta Directiva de este órgano, comunica que en sesión ordinaria número 005-2024, celebrada el pasado 26 de febrero 2024 se nombra al joven Johnny Alexander Núñez Villalta, cédula de identidad número 1-1572-0990, como miembro representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres en el Comité de la Persona Joven. Lo anterior, en contestación del oficio SC-090-2024 que envió el Honorable Concejo Municipal de Siquirres ante renuncia de la señorita Yerlin Baar Montero a dicho Comité. -----

**Presidente Black Reid:** Esta nota es de información, dos acuerdos uno para notificarle al señor Johnny, para que pueda pasar por aquí a juramentarse, y trasladar esta nota al Comité de la Persona Joven. -----

**ACUERDO N°4635-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que se notifique al joven Johnny Alexander Núñez Villalta, cédula de identidad número 1-1572-0990, que se presente al Concejo Municipal de Siquirres, para su respectiva Juramentación. Asimismo, comunicar y trasladar el oficio número CCDRS-038-2024 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, al Comité Cantonal de la persona Joven, para lo que corresponda. -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**9.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Guillermo Arce Hernández/Presidente y la Sra. Jahaira Villegas Villegas/Secretaria de la ADI de Milano, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indican que en la Sesión Ordinaria N°398 celebrada el 10 de febrero del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2024 de la ADI de milano acordaron solicitar al Concejo Municipal de Siquirres una patente temporal de licor para realizar una actividad los días 18 y 19 de mayo del 2024, para recaudar fondos para realizar proyectos en la comunidad, por lo que solicitan la aprobación de la patente temporal de licores.-----

**Presidente Black Reid:** Señores un acuerdo para aprobar las fechas que están solicitando la ADI Milano y que deben presentar las solicitudes de patente ante la administración, siempre cuando cumplan con todos los requisitos de ley verdad que se les puedan conceder y aprobar que sea un acuerdo en firme. -----

**ACUERDO N°4636-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle al Sr. Guillermo Arce Hernández/Presidente y la Sra. Jahaira Villegas Villegas/Secretaria de la ADI de Milano, que se le aprueba la actividad los días 18 y 19 de mayo del 2024, siempre y cuando cumplan con los permisos y requisitos de Ley. Asimismo, se le informa que en relación a las patentes solicitadas deben ser tramitadas ante la Municipalidad de Siquirres en el departamento correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**10.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Mauricio Penagos Villegas de la Fundación Tico de Corazón, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, en la cual, con el fin de plasmar las características, estadísticas e historia de cada cantón en una colección de libros, divididos por provincia, es el objetivo que les plantean la fundación para el año 2024. Aspecto cultural y turístico es el enfoque principal de esta serie. Por lo que solicitan se designe un funcionario que les ayude con aspecto cultural y turístico del cantón. Además, fotos, datos estadísticos, lugares importantes, historia, en síntesis, toda la información posible sobre el cantón Siquirres, antes del 15 de julio del 2024. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

**11.-**Oficio número S.G.21-25-2588-24 que suscribe el Sr. Albino Vargas Barrantes Secretario General y el Sr. Wálter Quesada Fernández Secretario General Adjunto, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita les brinde el detalle de cada uno de los reajustes semestrales que por costo de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

vida (variación en el Índice de Precios al Consumidor -IPC-), recibieron los salarios del honorable personal de la municipalidad a su digno cargo, según especificamos de seguido:1ro. y 2do. semestre año 2020, 1ro. y 2do. semestre año 2021, 1ro. y 2do. semestre año 2022, 1ro. y 2do. semestre año 2023, 1er. semestre año 2024. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

**12.-**Oficio número JCMS-004-2024 que suscribe el Sr. Julio Cesar Mejías Solano/Docente del Liceo Rural la Celina, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita transporte para asistir a la Feria Vocacional 2024, en la sede de Limón de la Universidad de Costa Rica, la misma se celebrara el 20 de marzo para un total de 10 personas que incluye 2 docentes, un encargado de familia y 7 estudiantes de la sección 11-1, la salida será del Licio a las 07:00am y el regreso a las 03:00pm.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

**13.-**Oficio número DF-094-2024 que suscribe el Lic. Eddy Araya Miranda/Director Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual informan que el plazo establecido en el oficio DF-062-2024 de fecha 24 de enero del 2024 venció el pasado 09 de febrero, tomando en cuenta que la información solicitada es del interés del Ministerio se requiere respetuosamente remitir lo solicitado o en su defecto informar sus razones.-----

**Presidente Black Reid:** Señor un acuerdo para trasladar este documento a la administración. ----

**ACUERDO N°4637-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DF-094-2024 que suscribe el Lic. Eddy Araya Miranda/Director Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, a la Administración (Alcaldía) para lo que corresponda. ----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**14.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Alcides Matamoros Núñez, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que en el 2018 el Concejo hizo las calles públicas en el Barrio Canadá, pero a pesar de eso aún no tienen tendido eléctrico, por lo que solicitan su ayuda ante el ICE, para un aproximado de 40 abonados y el número de gestión ante el ICE es el 2018-02-008.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**Presidente Black Reid:** Señores un acuerdo para trasladarle este documento a la administración para que pueda ayudarle a los señores de barrio Canadá con las gestiones ante los señores del ICE, que se un acuerdo en firme. -----

**ACUERDO N°4638-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Alcides Matamoros Núñez, a la Administración(Alcaldía), lo anterior con el fin de que interpongan sus buenos oficios para solicitar al ICE, la oportuna gestión número2018-02-008, para que los vecinos de Barrio Canadá, tenga tendido eléctrico.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**15.-**Oficio número DREL-CE05-CC-O-11-2024 que suscribe el Sr. Marvin Méndez Barahora/Director CINDEA Cocal, dirigido a los miembros del Concejo municipal de Siquirres, en la cual solicita adicionar el presente documento al oficio JACC-6833-04-2024, solicitud de destitución del señor Jair Cedeño Villalta/Vicepresidente de la Junta Administrativa del CINDEA Cocal, por cuanto por error involuntario en dicho oficio no se incluyó las calidades e información de contacto y notificación tanto dl denunciante como el denunciado.-----

**Presidente Black Reid:** Señores un acuerdo para que la secretaría adicione estos documentos que vienen al expediente, que sea un acuerdo en firme. Y para darle traslado al expediente a la Comisión Especial que sean firme. -----

**ACUERDO N°4639-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que la secretaría del Concejo Municipal adicione el oficio número DREL-CE05-CC-O-11-2024 que suscribe el Sr. Marvin Méndez Barahora/Director CINDEA Cocal, al expediente y darle traslado de dicho expediente a la Comisión Especial de Juntas para lo que corresponda. **ACUERDO**

**DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**16.-**Se conoce solicitud de terna que suscribe el MSc. Dauber Martin Campos León, Director del centro educativo Escuela Tobías Vaglio, con el visto bueno de la MSc. María Patricia Hernández



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Molina/Supervisión del circuito Educativo 04, mediante el cual remite propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Tobías Vaglio, lo anterior por pronto vencimiento: -----

|                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| Catherine Elena Molina Baltodano | Céd: 7 181 328 |
| Maureén Sandoval Calver          | Céd: 7 084 970 |
| Maritza Navarro Baltodano        | Céd: 5 274 998 |
| Alexandra Arrieta Jirón          | Céd: 2 591 685 |
| Rodrigo Bonilla Hernández        | Céd: 1 426 285 |

ACUERDO N°4640-05-03-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tobías Vaglio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**17.-**Oficio sin número que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Honorable Concejo Municipal, en la cual indica que extenderá el periodo de vacaciones del 06 al 08 de marzo del año en curso. No omite manifestar que la MSc. Maureén Cash Araya lo estará supliendo en dicho período como corresponde. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

**18.-**Oficio número MEP-DREL-SCE06-041-2024 que suscribe la MSc. Sandra Campbell Rojas/Supervisora de Centros Educativos Circuito Escolar 06, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la cual informa de la renuncia de todos los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Florida, los cuales se detallan a continuación: Alexandra Salazar Chaves, Cristina Araya Jiménez, Malena Espinoza Fernández, Wendy Carranza Picado, y Gabriela Gómez Umaña.-----

**Presidente Black Reid:** Tiene la palabra el Regidor Suplente Badilla Barrantes. -----

**Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Buenas noches señor presidente, compañeros del Concejo, señora vicealcaldesa, solamente cuando se hace una prevención, como esta que estamos teniendo, se debe enviar la copia certificada de las renunciaciones, de no hacerlo así pues es simplemente un oficio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

sin ningún valor verdad, porque aunque sea una autoridad como es un supervisor de educación, quien debe realizar ese proceso es el director del centro educativo, por cuanto la renuncia se presenta ante esa instancia y normalmente el procedimiento como debe ser, es que el director presenta las ternas sustituyendo a los miembros que renuncian y las hace acompañar de las cartas de renuncia certificadas u originales, la copia de la cédula de los renunciantes y la copia de la cédula de los propuestos, ese es el procedimiento, en este caso simplemente es una nota meramente informativa, que para efectos legales no surte ningún efecto, es más esos miembros de la junta pueden retractarse e informarle al director que ya no quieren dejar sin efecto la renuncia y siguen sin ningún problema, hasta que no se consume el hecho aquí, de que se presentan ternas y se procede a nombrar ellos siguen todavía en el ejercicio y lo que pasa en la escuela es responsabilidad de esa junta o de quien no tramitó a tiempo, en tiempo y forma, tengo entendido que el director está de reciente nombramiento, hace como una semana o una cosa así, de manera tal que esa la condición de una junta que no se ha tramitado como corresponde, o sea la junta deja de funcionar hasta que el Concejo Municipal la destituya, por renuncia, por las razones que sean, inclusive quisiera agregar no sé si pudieron leer en el correo, unos documentos que envió doña Dinorah, uno es de un caso de don David, que hizo el señor director regional de Limón, hizo la consulta la Procuraduría General de la República, de si los Concejos Municipales tenían la potestad directa de destituir miembros de la junta, a lo cual la procuraduría le responde que sí, y eso ya arroja toda la luz posible sobre este tema de destituciones y hasta que ese trámite no sea realizado aquí, cuando es por renuncia, es muy sencillo, cuando es por procedimiento disciplinario pues ya ustedes saben el proceso, pero hasta que no se apruebe la destitución acá en el Concejo la junta está vigente, muchas gracias señor presidente. -----

**Presidente Black Reid:** Con gusto don Freddy, leía la nota se archiva, porque es de información. Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

**19.-**Oficio número ANAI-004-2024 que suscribe la Sra. Katherine Ramírez González/Secretaria de Junta Directiva, dirigido alcaldes, (as) intendentes e intendentas de las municipalidades del país, en la cual informan sobre el nombramiento del Sr. Marcel Soler Rubio en el cargo de director ejecutivo de ANAI, función que ejercerá a partir del 1 de marzo del 2024. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

**20.-**Oficio número SITEPP SECCSIQ-0001-2024 que suscribe el Sr. Kendral Alberto Allen



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Maitland/Presidente Seccional Siquirres SITEPP, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, en la cual indican que todo comunicado, aviso o resolución correspondiente a información que sea de competencia del sindicato como órgano colegiado sea notificado al correo: [siteppsiquirres@gmail.com](mailto:siteppsiquirres@gmail.com).

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva.

**21.-**Oficio número DREL-CE05-CC-O-16-2024 que suscribe el Sr. Marvin Méndez Barahona/ Director CINDEA Cocal, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita el préstamo de la sala en el edificio Plaza Sikiare, esto con el objetivo de impartir el curso de la oferta emergente, Módulo 309, Inglés Conversacional Inicial, a un grupo de personas de la comunidad que nos han solicitado dicho curso en horario nocturno, horario en el que lamentablemente no contamos con espacio disponible en el CINDEA el Cocal. La sala únicamente se requeriría un día a la semana, por un lapso de 3 horas, (6:00 p.m. a 9:00 p.m.), durante todo el curso lectivo.

**Presidente Black Reid:** Un acuerdo para trasladarle este documento a la señora vicealcaldesa Cash, que sea un acuerdo en firme.

**ACUERDO N°4641-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DREL-CE05-CC-O-16-2024 que suscribe el Sr. Marvin Méndez Barahona/ Director CINDEA Cocal, a la MSc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal de Siquirres.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

**22.-**Se conoce solicitud de terna que suscribe el MSc. Eric Ramírez Moreno, Director del centro educativo Escuela San Luis, con el visto bueno de la MSc. María Patricia Hernández Molina/Supervisión del circuito Educativo 04, mediante el cual remite propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela San Luis, lo anterior por pronto vencimiento:

- |                                                                                                                        |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
|  Ana Julia Vanegas Cruz             | Céd: 2 684 215  |
|  Dixiana Andrea Mendoza Fernández   | Céd: 1 1273 059 |
|  Enyell Stephannie Cubillo Sandí    | Céd: 7 184 572  |
|  Sindy de los Ángeles Sandí Murillo | Céd: 3 431 993  |





## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que desde noviembre que ellos vinieron acá hicieron la intervención, diciendo que iban a hacer  
2 una demarcación y una señalización de acuerdo a las necesidades para habilitar la carretera a los  
3 cuatro carriles, al día de hoy solamente hay una demarcación que podemos llamar buena en el  
4 sector de Herediana, después de ahí tenemos una nula o casi nada de demarcación en CODELA,  
5 en Germania, en Cairo, en Siquirres, en Pacuarito y hasta llegar al Río Madre Dios, entonces la  
6 nota y le adjunté unas fotos de cómo se ve en la noche la poca demarcación reflectiva que tiene, y  
7 lo cual ha generado muchos accidentes y hasta pérdida de personas en ese sentido, entonces  
8 haciéndole un hincapié en que necesitamos que se atienda con prontitud lo que es la demarcación  
9 en las otras zonas mal llamadas seguras, porque así le anoté que es como ellos les han llamado a  
10 esas zonas verdad, donde hacemos los a la izquierda para trasladarnos al otro carril, otro de los  
11 temas que le anotamos es que vemos cómo están deteriorados los accesos a cada una de las  
12 comunidades, bueno hoy pude ver que ya en Herediana arreglaron el acceso, le echaron material  
13 porque estaba caótica la salida ahí verdad Maricel y compañeros, pero por lo menos está mejorcita  
14 que la otra parte, sin embargo le adjunté fotos de cómo está los accesos desde Pambon hacia acá,  
15 con fotografías para decirle que eso es una atención que debe de hacer ellos porque es dentro de la  
16 vía de la ruta nacional 32, y la parte que le responde a la institución atender, entonces todavía la  
17 ruta 32 no termina, y vamos a seguir con esos pasos entre entrar a la comunidad decirle algo del  
18 Mangal y salir a la ruta 32 una emergencia a los bomberos lo que tienes un espacio pequeño para  
19 salir con una buena calzada ahí y no está no la están atendiendo, ni ahí, ni en ningún otra parte,  
20 entonces adjuntamos las fotos para pedirles que por favor puedan atender con un bacheo, con un  
21 perfilado, con asfalto, con lo que sea, pero que las arreglen, si ustedes van a cruzar vamos en  
22 sentido Siquirres Limón y queremos dar la vuelta para devolvernos y en algunas partes entre una  
23 calle y la otra tenemos topes horribles, que hacen que los carros golpeen, que hacen que no pueda  
24 dar la vuelta más rápido lo que la puedo dar y que pueda generar un accidente y en una tercera  
25 línea es solicitarles, porque hemos recibido quejas de las personas que están sobre la ruta 32, de  
26 que no están atendiendo en algunas propiedades los accesos a sus casas, anteriormente sin haber  
27 hecho la intervención de la ruta 32 por decirle algo, Maureen vive sobre la 32 y tenía el acceso  
28 había hecho una mejora con alcantarillas o con cemento para pasar a la calzada, sin embargo como  
29 mi lote está vacío no me hicieron acceso, entonces las personas están solicitando que revisen cierto  
30 tramo que indica la nota, para que puedan hacer el acceso correcto a esas propiedades, porque



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 rotundamente o como no había ninguna construcción no los dejaron, simplemente los eliminaron  
2 y ya no hay forma de cruzar de la ruta 32 a esas propiedades, entonces en esa línea va el oficio  
3 para los encargados o el gerente de CACISA de la ruta 32, a ver si nos pueden dar respuesta en  
4 vista de que nos esperamos, ya estamos en marzo y desde noviembre que iban a hacer la  
5 demarcación y las demás cosas no han resultado, entonces pues enviamos el oficio a ver qué  
6 indicación o qué nos van a decir al respecto, porque nos hemos quejado como Gobierno Local y  
7 recuerdo que acá los regidores doña Susana, don Freddy y mi persona, indicamos la necesidad de  
8 una demarcación correcta que sea visible, ya nosotros la conocemos, pero la persona que no la  
9 conoce, que viene tanto turista que pasa por la 32 al caribe sur se llevan con la sorpresa de que  
10 quedaron por ahí incrustados, la última que sucedió acá en Siquirres, creo que fue un tráiler que se  
11 llevó la zona segura en el Mangal verdad, acá en este acá en el centro, pero así tenemos todos los  
12 días afectación de alguna persona que queda pegada en esas mal llamadas zonas seguras, que para  
13 mí son zonas de la muerte verdad, entonces esa es la nota que va dirigido a CACISA y en la cual  
14 era importante que ustedes también conozcan qué es lo que les estamos solicitando o les estamos  
15 haciendo la petitoria a la empresa, gracias. -----

16 **Presidente Black Reid:** A usted doña Cash, doña Cruz tiene la palabra. -----

17 **Regidora Cruz Villegas:** Con esta nota que está enviando doña Maureen, quisiera que tal vez  
18 doña Maureen también la pueda dirigir a los representantes de CONAVI y MOPT en la región,  
19 porque al menos nosotros con la 806 ya sabemos quiénes son los encargados en la región, de lo  
20 que corresponde con las rutas nacionales y sería muy importante que al menos don Alonso que es  
21 del MOPT y don Adrián Sánchez que es el responsable a nivel de la región sobre las rutas  
22 nacionales, y ellos vieras que con nosotros han estado trabajando muy bien y han tenido a esta  
23 gente así verdad, por las molestias que tenemos nosotros, si esa nota les llega a ellos sé que ellos  
24 van a ver cómo se reúnen con estos de CACISA y ver cómo se trabaja esto, que de paso ya venimos  
25 de hace tiempo hablándolo, de que es un peligro, es un atentado la verdad esta ruta con nosotros,  
26 entonces si se les copia a ellos sé que ellos van a hacer algo para que eso por lo menos se solucione  
27 un poco, también hay un representante de Casa Presidencial que también nos ha ayudado un  
28 montón y si ellos no atienden, pues el de Casa Presidencial se encarga de coordinarlos y que de  
29 verdad atiendan la problemática, gracias. -----

30 **Presidente Black Reid:** A usted doña Susana, leía la nota se archiva, ya que es de información. -



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**Presidente Black Reid:** Aquí está doña Susana, pidiendo que tomemos un acuerdo para trasladarle este documento a los señores del MOPT y a los señores de CONAVI, doña Susana cuál es el nombre de los señores y usted tiene los correos por ahí usted se los puede facilitar a secretaría. ---

**Regidora Cruz Villegas:** Sí, se los paso a Dinorah en este caso, para que se le traslade la nota, ¿por lo hago así? porque a veces hay que amarrar a la gente y soy de las que hay que amarrar a la gente, porque ellos ya vinieron aquí ya nos mintieron, porque para mí es una mentira, venir aquí no hacer la corrección de la situación y el problema va a seguir, entonces si se les envía esas notas a ellos a los responsables de la región, después esos mismos no van a decir que aquí el Concejo Municipal no se les dijo, no se les previno, no se les advirtió, entonces por aquello verdad para mí sería importante que ellos se les notifique, gracias.-----

**Presidente Black Reid:** Señores regidores vamos a tomar un acuerdo para trasladar esta nota a los señores del CONAVI y del MOPT, que Susana va a facilitarle a la señora secretaria el correo y los nombres de los señores y también trasladar al despacho del diputado Geison Valverde y a la oficina donde trabaja la señora Stevenson, que sea un acuerdo en firme. -----

**ACUERDO N°4644-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-168-2024 que suscribe la M.S.c. Maureen Cash Araya/Alcaldesa de Siquirres a.i., a los señores Adrián Sánchez, Esteban Jarquín del CONAVI, a los señores Alonso Mora Arroyo, Mónica González, y Efraín Zeledón Leiva del MOPT, así como del diputado Geison Valverde y a la Sra. Stevenson Simpson, para lo que corresponda. **ACUERDO**

**DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**25.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Susana Cruz Villegas, dirigido a los señores de CONAVI, MOPT, enlace de Casa Presidencial, en la cual solicitan una reunión con representantes de las instituciones antes mencionadas, de ser posible antes del 15 de marzo, para poder abordar las inconsistencias en la Ruta nacional 806. -----

**Presidente Black Reid:** Doña Cruz tiene la palabra. -----

**Regidora Cruz Villegas:** Bueno esta nota seguimos en el mismo problema que tenemos de la mala atención, si bien es cierto nos atendieron de inmediato y eso se agradece verdad, pues no está



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

llevando el proceso con la rapidez que nosotros esperamos, porque resulta que hay un horario ahí del MOPT y lo siento mucho, pero a mí me gusta a veces caer bastante mal, pero resulta que ellos marcan tarjeta por ejemplo en Guácimo a las 7 de la mañana, a nosotros nos habían dicho que a las 8 de la mañana, marcan tarjeta a las 7 de la mañana en Guácimo y van entrando a nuestra zona a las 10 de la mañana, lo digo porque pasan por el frente de mi casa desgraciadamente para ellos, a las 10 de la mañana a veces 10:30am, mientras llegan a Caño Blanco donde es la zona donde a veces tienen la maquinaria, engrasan, calientan las máquinas y de todo se les va dando como tipo once u once y algo, a veces se prestan para estar hablando verdad sus cositas ahí, entonces van iniciando digamos como tipo digamos así, a las 11:20 empiezan, a las 12 paran van a almorzar, entran a la 1:00 de la tarde a trabajar y resulta que van saliendo de la zona como a la 1:20 o 1:30 porque tienen que marcar tarjeta a las 3:00 de la tarde en Guácimo, entonces si ustedes hacen el cronograma estamos hablando de que están trabajando así pero mucho poniéndole mucho, digamos una hora 25, quizás 55 minutos, o sea entonces la molestia de nosotros es esa o sea si tienen jefes por qué tienen que marcar en Guácimo, por qué no lo hacen aquí en Siquirres, inclusive si tienen encargados por qué no llevan un libro de actas o una bitácora o qué sé yo, donde ellos marquen la tarjeta en la zona de trabajo, no para hacer tanto viaje y todo esto ya lo saben los señores estos que yo acaba de hablar, que envié los correos y se los envía a Casa Presidencial y se lo envía donde tenía que ir, porque cómo es esto posible, o sea seguimos con la ruta mala, súper mala y nunca con el horario no cumplieron, entonces siento que esto es, es que no sé ni cómo decir, cómo se llama esto, entonces nosotros seguimos sufriendo y acordarles que en este mes y el principio del otro todo lo que es turismo va a estar pasando por nuestra ruta, porque viene Semana Santa y Pavona está seca, entonces la única vía que ellos tienen es la de nosotros, entonces para que ustedes estén informados verdad y estos señores y que sepa que también la nota se pasó al Concejo, muchas gracias. -----

**Presidente Black Reid:** Gracias doña Cruz, leída la nota se archiva. -----

**ACUERDO N°4645-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal. -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

26.-Oficio número CDF-010-2024 que suscribe el Sr. Willie Bianchini Gutiérrez/Sindico de Florida, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite la lista de los beneficiados de las becas recomendado y aprobados, asimismo adjunta copia de la sesión del Concejo de distrito de Florida.

ACUERDO N°4646-05-03-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CDF-010-2024 que suscribe el Sr. Willie Bianchini Gutiérrez/Sindico de Florida, a la Comisión de Becas, para lo que corresponda.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

27.-Oficio número C.D.L.A-026-2024 que suscribe la Sra. Rosa Sánchez Cordero/Síndica Distrito La Alegría, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite la lista de los beneficiados de las becas recomendado y aprobados, asimismo adjunta copia de la sesión del Concejo de distrito La Alegría.

ACUERDO N°4647-05-03-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número. D.L.A-026-2024 que suscribe la Sra. Rosa Sánchez Cordero/Síndica Distrito La Alegría, a la Comisión de Becas, para lo que corresponda.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

Presidente Black Reid: Recordarles a los señores síndicos que la fecha para entregar la documentación de becas verdad es la próxima semana 12, por favor traten de que esos documentos estén por acá, gracias.

28.-Oficio número DA-166-2024, que suscribe la M.S.c. Maureen Cash Araya, Alcaldesa de Siquirres a.i., dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual indica que para este gobierno local es sumamente importante brindarle a la población del cantón de Siquirres instalaciones deportivas adecuadas para el desarrollo de sus entrenamientos y competencias, por ello en unión con el Instituto de Desarrollo Rural y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres se plantea realizar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SIQUIRRES Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POLIDEPORTIVO DE SIQUIRRES, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, Y DEPORTIVAS EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES”

Aunado a este Convenio como todo proyecto y compromiso adquirido con el INDER es necesario brindarle el mantenimiento respectivo para que las instalaciones se mantengan en óptimas condiciones, por ello solicitamos al honorable Concejo Municipal que se tome un Acuerdo manteniendo el compromiso de todas las Administración Municipales de incorporar los recursos económicos necesarios en los presupuestos municipales que correspondan para el mantenimiento oportuno de las obras planteadas.

**Presidente Black Reid:** Señores regidores un acuerdo para trasladar este documento a la Comisión de Hacienda ya que tiene que ver con presupuesto.

**ACUERDO N°4648-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-166-2024, que suscribe la M.S.c. Maureen Cash Araya, Alcaldesa de Siquirres a.i., a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

**29.-**Oficio número DA-170-2024, que suscribe la M.S.c. Maureen Cash Araya, Alcaldesa de Siquirres a.i., dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual indica que en cumplimiento con el artículo 17, inciso g) del Código Municipal, Ley No, 7794, mediante el cual se atribuye al Alcalde Municipal, el deber de rendir cuentas ante el Concejo Municipal y los vecinos del cantón en forma anual, me permito remitir Informe de Labores correspondiente al periodo 2023 en word y por medio de enlace.

**ACUERDO N°4649-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-170-2024, que suscribe la M.S.c. Maureen Cash Araya, Alcaldesa de Siquirres a.i., a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**ARTÍCULO VI.**

Informes de Comisión.

**1.-**Se conoce el Dictamen número 044-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención a oficio número CCDRS-020-2024 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero, Asistente Administrativa CCDRS, que textualmente cita: -----

**COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

**ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO CCDRS-020-2024, SUSCRITO POR LA SRA. GENTEL TAYLOR CAMBRONERO, ASISTENTE ADMINISTRATIVA CCDRS.**

**Dictamen No.044-24**

**SEGUNDA LEGISLATURA**

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número CCDRS-020-2024, remitido por la Sra. Gentel Taylor Cambronero, Asistente Administrativa CCDRS, proceden a dictaminar lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la Sra. Gentel Taylor Cambronero, Asistente Administrativa CCDRS, remite el oficio número CCDRS-020-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

**SEGUNDO:** Que, en el referido oficio, se indica que la Junta Directiva del CCDRS en sesión ordinaria número 02-2024, celebrada el 30 de enero 2024, dio lectura y aprobación del informe de resultados de la evaluación y ejecución presupuestaria del II semestre 2023 del Comité de Deportes, mismo que fue registrado y enviado a la Contraloría General de la República, en el sistema de información sobre planes y presupuestos públicos.

**POR TANTO:**

**La Comisión de Asuntos Jurídicos,** los suscritos regidores, miembros de la Comisión



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número CCDRS-020-2024, remitido por Sra. Gentel Taylor Cambronero, Asistente Administrativa CCDRS, recomienda acordar dar por conocido y aprobar el informe de resultados de la evaluación y ejecución presupuestaria del II semestre 2023 del Comité de Deportes de Siquirres.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 05 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

|                                                                                    |                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|   |  |
| _____<br>Junior Quirós Chavarría<br>Presidente                                     | _____<br>Yoxana Stevenson Simpson<br>Secretaria                                    |
|  |                                                                                    |
| _____<br>Randall Black Reid                                                        |                                                                                    |

**Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N°44-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4650-05-03-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°44-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número CCDRS-020-2024, remitido por Sra. Gentel Taylor Cambronero, Asistente Administrativa CCDRS, dan por conocido y aprobado el informe de resultados de la evaluación y ejecución presupuestaria del II semestre 2023 del Comité de Deportes de Siquirres. -

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce informe de participación que remite el Sr. Jorge Álvarez Rosales/Síndico del distrito de Siquirres, que textualmente cita: -----

INFORME ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**ASUNTO:** PARTICIPACIÓN FORO CONVERSEMOS SOBRE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTE Y RECREACIÓN. ORGANIZADO POR LOS DIPUTADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

**LUGAR:** SALA DE CAPACITACIÓN INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRRES**

1 RECREACIÓN, ESTADIO NACIONAL, SAN JOSÉ.

2 **FECHA:** 23 DE FEBRERO 2024

3 **HORA DE SALIDA DIA DE IDA:** 05:00 AM – HORA LLEGADA: 08:00 AM

4 **HORA DE SALIDA DIA DE REGRESO:** 15:00 PM

5 **HORA DE LLEGADA REGRESO:** 18:30 PM

6 **INFORME GENERAL**

7 La sesión de trabajo inicia a las 08:00 horas del 23 de febrero y finaliza a las 14 horas del 23 de  
8 febrero del 2024. Por parte del Honorable Concejo Municipal de Siquirres asiste el funcionario:  
9 Jorge Álvarez Rosales Sindico Propietario Distrito de Siquirres. Asignado mediante sesión  
10 ordinaria # 196 celebrada el martes 30 de enero 2024, a las diecisiete con quince minutos, en la  
11 sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres Plaza Sikiare, según aparece en el Artículo  
12 V, inciso 5, acuerdo # 4495.

13 **ACTIVIDADES REALIZADAS**

14 1- Se participa en Foro: Conversemos sobre los Comités de Deporte y Recreación, organizado por  
15 los diputados miembros de la comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.  
16 Los temas tratados fueron Estructura, Funcionamiento y Competencias de los Comités Cantonales  
17 de Deporte y Recreación, en relación con los proyectos de ley vinculados al tema, que se  
18 encuentran en discusión en la corriente legislativa.

19 2- Se realiza la bienvenida por parte del Director Nacional del ICODER señor Donald Rojas  
20 Fernández y la presentación de los integrantes de la mesa principal, de parte del jefe del  
21 Departamento de Deporte y Recreación señor Minor Monge Montero.

22 , Francisco Nicolás PLN,

23 2. Se procede a la exposición de los proyectos agendadas para el foro.

24 Horacio Alvarado PUSC. Expediente # 23.505

25 Gilbert Jiménez Siles PLN. Expediente # 23.749

26 Jonathan Acuña FA. Expediente # 23.354

27 Rosaura Méndez Gamboa PLN. Expediente # 23.793

28 Rosalía Brown Young NR. Expediente # 23.424

29 Los diputados explicaron los detalles más relevantes de estos seis proyectos de ley cuyo objetivo  
30 es fortalecer la gestión y trabajo de los Comités cantonales de Deporte y Recreación, mediante un



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

panel moderado por el señor Minor Monge Montero.

3. Se participó de la exposición de Natalia Camacho directora ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, sobre experiencias de la integración de personas jóvenes en los Comités Cantonales de Deporte y Recreación.

4. Se concluyó con la conformación de cuatro mesas de trabajo, en la que los participantes analizaron y discutieron sobre las propuestas y se abordaron temas relativos con la estructura administrativa y organizativa de los CCDR, planes estratégicos y modelos de gasto e inversión, competencias de los CCDR, recreación, actividad física, deporte y temas culturales orientados a mejorar la salud y el bienestar físico y mental de toda la población.

JORGE LUIS  
ALVAREZ  
ROSALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JORGE LUIS ALVAREZ  
ROSALES (FIRMA)  
Fecha: 2024.03.05  
16:18:55 -06'00'

Jorge Alvarez Rosales  
Miembro  
CONSEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°4651-05-03-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el informe que presenta el Sr. Jorge Álvarez Rosales/Síndico del distrito de Siquirres. -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VII.

Mociones.

1.-Moción presentada por la Sra. Maureén Cash Araya/Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Siquirres, acogida por los regidores propietarios, Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Quirós Chavarría, que textualmente cita: -----



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑORA ALCALDESA a.i.  
MAUREÉN CASH ARAYA

ALTERACION

|       |   |
|-------|---|
| FONDO | X |
|-------|---|

37



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

|   |               |   |
|---|---------------|---|
| 1 | DISPENSA      | X |
| 2 | ACUERDO FIRME | X |

3                   **ASUNTO: TRASLADO DE TERRENO DE INDER A NOMBRE DE LA**  
4                   **MUNICIPALIDAD**

5   **PRIMERO:** Que el artículo 2° del Código Municipal Ley N° 7794 establece que “la  
6   Municipalidad es una persona   jurídica estatal, con patrimonio propio y con personalidad y  
7   capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir con  
8   sus fines”.

9   **SEGUNDO:** Que el artículo 4° del Código Municipal Ley N° 7794 establece además que “la  
10   *municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la*  
11   *Constitución Política*”.

12   **TERCERO:** Que el inciso f) Del artículo 4 Del Código Municipal establece que es una atribución  
13   de las Municipalidades “*Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos,*  
14   *convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

15   **CUARTO:** Que el artículo 6° del Código Municipal Ley N° 7794 establece “la *Municipalidad y*  
16   *los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal*  
17   *efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar*”.

18   **QUINTO:** Que el artículo 7° del Código Municipal Ley N° 7794 establece que “*Mediante*  
19   *convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad*  
20   *podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región*  
21   *territorial*”.

22   **SEXTO:** Que dentro del plan de gobierno 2020-2024 en su eje de Gestión Municipal se planteó  
23   “*Coordinar interinstitucionalmente acciones para mejorar la seguridad ciudadana en el cantón*”.

24   **SETIMO:** Que el trabajo conjunto con el INDER, Fuerza Pública, ADI Cairo y la Municipalidad  
25   se evidencia la urgente necesidad de que la Junta Directiva del INDER traspase el inmueble  
26   Asentamiento Trujicafé, Predio L-55-1-4, plano L-2282346-2021, finca 7-57888-000, área  
27   2000m<sup>2</sup>, cantón Siquirres, distrito Cairo, para la construcción de la delegación de Fuerza Pública.

28   **OCTAVO:** Que en ese acto se autorice al señor alcalde Mangell McLean Villalobos, cédula  
29   701330745 o quién ostente el cargo en su calidad de alcalde Municipal realizar los trámites y  
30   firmas correspondientes para el traspaso de la propiedad indicada en el considerando sétimo a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

nombre de la Municipalidad de Siquirres.

POR TANTO

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea:

**PRIMERO:** Que esta moción se dispense de trámite de Comisión.

**SEGUNDO:** Que se apruebe y autorice al señor alcalde Mangell Mc Lean Villalobos o a quién ostente el puesto de alcalde municipal para que realice los trámites y firmas traspaso del inmueble Asentamiento Trujicafé, Predio L-55-1-4, plano L-2282346-2021, finca 7-57888-000, área 2000m<sup>2</sup>, cantón Siquirres, distrito Cairo, a nombre de la Municipalidad de Siquirres, para la construcción de la delegación de Fuerza Pública de Cairo.

FIRMANTES:

**Presidente Black Reid:** Señores regidores que sea un acuerdo en firme y se dispense todo trámite de comisión y el síndico del distrito de Cairo está pidiendo una copia de la moción, es una moción para la firma del convenio. -----

ACUERDO N°4652-05-03-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Que esta moción se dispense de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Se aprueba y autoriza al señor alcalde Mangell Mc Lean Villalobos o a quién ostente el puesto de alcalde municipal para que realice los trámites y firmas traspaso del inmueble Asentamiento Trujicafé, Predio L-55-1-4, plano L-2282346-2021, finca 7-57888-000, área 2000m<sup>2</sup>, cantón Siquirres, distrito Cairo, a nombre de la Municipalidad de Siquirres, para la construcción de la delegación de Fuerza Pública de Cairo.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**Presidente Black Reid:** Doña Cash Tiene la palabra. -----

**Alcaldesa a.i. Cash Araya:** Gracias señor presidente, con respecto a esta moción, agradezco a los compañeros regidores por haberla votado y voy a comentarles, que después de los eventos que sucedieron hace unos 15 días con respecto a la balacera de Cairo frente al centro educativo, se ve la necesidad y esperemos que la apertura por parte del Ministerio de Seguridad Pública de que se pueda llevar a cabo la construcción de la delegación, INDER como tal se acerca al Gobierno Local y le indica que él tiene un terreno que ya había estado dispuesto para que ahí pueda hacer la construcción de la delegación, nos reunimos fuerza pública, presidente de la asociación, INDER y Gobierno Local, entonces en esa reunión nos indica que de parte del Concejo Municipal tiene que existir un acuerdo para que ellos dentro de otros requisitos con los que debemos de cumplir, pueda trasladarle a la municipalidad el terreno que está ahí cerca del salón comunal en Cairo, para que sea la construcción de la delegación, vamos a cumplir con toda la serie de requisitos que solicita el INDER, para que el traspaso pueda hacerse a la municipalidad, porque recordemos que los bienes que están a nombre de la municipalidad no pueden dársele a nadie más a menos que se haga un acto de contrato o de comodato, aunque la persona haga invasión de la propiedad, por medio de un auxilio policial y más se puede impedir que salgan de la propiedad, caso contrario es lo que le sucede al INDER, que tenemos un montón de precarios en terrenos de INDER y ellos no pueden sacarlos de su misma propiedad, entonces la idea es que quede en la figura de la municipalidad, porque son bienes demaniales es que se llama ,y no pueden ser dados a otras personas a menos que haya un acto como un contrato o un comodato para cederlo, de esa manera esperamos que viendo la necesidad que tiene Cairo, podamos en algún momento señor presidente por medio de presupuesto municipal, por medio de presupuesto de otras instituciones, hacer la delegación pero que sí exista el recurso humano para que pueda atender la delegación de Cairo y no como sucede ahorita que tenemos veintiresto de personas en una delegación que no está reuniendo las condiciones y no sabemos por cuánto tiempo va a ser, entonces está la apertura por parte del Gobierno Local, del INDER y esperamos que en el momento que le corresponda fuerza pública hacer su trámite ante el banco de proyectos de MIDEPLAN, pues también sean diligentes en el tema, gracias. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**Presidente Black Reid:** A usted doña Maureén, esto es importante lo que usted acaba de decir al final, porque si fuerza pública no hace el trámite en el banco de proyectos como debe ser, pues va a ser muy difícil verdad y se nos cae el sistema, pues es importante esto de la construcción de las delegaciones, lamentablemente ayer en el en el cantón de Matina pues tuvimos una situación también donde se vio envuelta una menor de una escuela verdad, juntamente con unos familiares, es una situación que no es de un solo cantón o de la provincia de Limón, es un problema nacional que tenemos, que hay que abordarlo de la mejor forma y aquí estamos haciendo todo lo necesario para poder abordar este tema, seguimos doña Cash.-----

2.-Moción presentada por la Sra. Maureén Cash Araya/Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Siquirres, acogida por los regidores propietarios, Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Quirós Chavarría, que textualmente cita: -----

MOCION PRESENTADA POR LA SEÑORA ALCALDESA a.i.  
MAUREÉN CASH ARAYA

ALTERACION

|               |   |
|---------------|---|
| FONDO         | X |
| DISPENSA      | X |
| ACUERDO FIRME | X |

CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y  
ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA ALEGRÍA  
DE SIQUIRRES

RESULTANDO:

**Primero.** Que la Constitución Política en su artículo 170 establece que: *“Las corporaciones municipales son autónomas”*; disposición Constitucional que replica el Código Municipal en su artículo 4 en donde se establece que esta autonomía es *“política, administrativa y financiera”*.

**Segundo.** Que, en atención a esa autonomía, el inciso f) Del artículo 4 antes citado, establece que es una atribución de las Municipalidades *“Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”*

**Tercero:** Que dentro del plan de trabajo municipal en la administración 2020-2024 en su eje de gestión ambiental, se encuentra evidenciado la ruta a seguir en el tema de agua, brindando un Fortalecimiento del trabajo conjunto de las ASADAS por medio de una figura jurídica, que le de



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

solidez a las mismas. Así como también promover el acceso al agua potable a la mayor cantidad de comunidades posible, mediante el programa “Siki-Agua”.

**Cuarto:** Que este Gobierno Municipal, ha implementado decididamente iniciativas dirigidas a la protección de los mantos acuíferos existentes en el cantón, entendiendo que el agua es un líquido fundamental para la vida, además es generador de desarrollo, empleo y crecimiento; y por tales motivos, recibe una protección especial por parte de la Constitución Política de la República de Costa Rica, que en su numeral 50 dispone que *“Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones.”*

**Quinto:** Que como parte de las iniciativas indicadas en el Resultando anterior; la Municipalidad de Siquirres adquirió las fincas matrícula de la provincia de Limón número **142671-000** y **142671-000**, planos **L-156332-2012** y **1563299-2012** respectivamente; mediante la Licitación Pública **2022LN-000001-0025700001**, denominada **“COMPRA DE TERRENOS PARA LA PROTECCIÓN DE MANTOS ACUÍFEROS EN EL DISTRITO LA ALEGRÍA”**.

**Sexto:** Que, en la comunidad de la Alegría, funciona la **ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA ALEGRÍA DE SIQUIRRES (ASADA de la Alegría)**, entidad con cédula jurídica número **3-002-273603**, que como su nombre lo indica, tiene a su cargo la administración del Acueducto de esa comunidad, de acuerdo con las disposiciones normativas que regulan la organización y funcionamiento de estas organizaciones

**Sétimo:** Que los fines que persigue la ASADA de la Alegría son coincidentes con los fines que incorpora este Gobierno Local en su plan de trabajo 2020-2024, así como en el **Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030**”, en el punto **VIII.2.18. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Planificación para la Conservación, Manejo y Uso Racional de los Recursos Naturales, Ambiente y el Ordenamiento Territorial**; se contemplan una serie de políticas dirigidas al resguardo del Medio Ambiente.

**Octavo:** Que, en virtud de lo anterior, se estima oportuno suscribir un contrato de comodato, a efectos de que la ASADA de la Alegría, pueda hacer uso de las fincas mencionadas en el



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

Resultando Quinto.

**POR TANTO:**

Atendiendo a la necesidad de satisfacer el Interés público generando herramientas de cooperación y coordinación interinstitucional; se somete a conocimiento del honorable Concejo Municipal la presente moción para que el Concejo Municipal de Siquirres tome el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

**SEGUNDO:** Se aprueba en firme y se autoriza al señor Alcalde, Lic. **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS** o a quien ostente el cargo de alcalde, para que suscriba el **CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA ALEGRÍA DE SIQUIRRES**, que textualmente dispone:

**CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y  
ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA ALEGRÍA  
DE SIQUIRRES**

Entre nosotros, **MANGELL MCLEAN VILLALOBOS**, portador de la cédula de identidad número siete-tres-tres-siete-cuatro-cinco, mayor de edad, casado una vez, Licenciado en Docencia, vecino de Siquirres, de nacionalidad costarricense, en su calidad de Alcalde, con facultades de apoderado Generalísimo de la **Municipalidad de Siquirres**, domiciliada en la ciudad de Siquirres, con cédula de Persona Jurídica tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno dos seis, debidamente autorizado para este acto (según se establece en los artículos 13, inciso e) y 17 incisos, a) y n), 69 del Código Municipal), en adelante conocido como el **COMODANTE**; y **SERGIO AGUSTÍN VENEGAS GAMBOA**, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número tres- cero doscientos setenta y cinco- cero doscientos veinticuatro, vecino de Siquirres, Limón, La Alegría, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de la Alegría de Siquirres, entidad con cédula jurídica número tres-cero cero dos- doscientos setenta y tres mil seiscientos tres, domiciliada en La Alegría de Siquirres, costado sur del Salón Comunal, Siquirres, Limón, debidamente autorizado para este acto Según sesión de junta directiva N°312, artículo #5, acuerdo



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

#2. Se autoriza al señor Sergio Venegas Gamboa, presidente y representante legal de la junta directiva, de la Asociación Administradora de Acueducto Rural La Alegría, para recibir el contrato de comodato brindado por la Municipalidad de Siquirres, en adelante conocido como el **COMODATARIO**; convenimos en la celebración del presente **CONTRATO DE COMODATO**, bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULAS:**

**Primera:** Para los efectos de este contrato se entiende que La Municipalidad de Siquirres, como titular de los inmuebles objeto del presente contrato, funge como **COMODANTE** y la Asociación Administradora del Acueducto Rural de la Alegría de Siquirres, a quien se le otorgará el derecho de uso de los inmuebles, funge como la **COMODATARIA**. Ambos firmantes dan fe de que no existe impedimento alguno para dar en comodato el inmueble objeto del presente contrato, ni para ocuparlo.

**Segunda:** El presente contrato tiene como objeto que la Municipalidad de Siquirres, otorgue en **COMODATO**, a la Asociación Administradora del Acueducto Rural de la Alegría de Siquirres, las fincas matrícula de la provincia de Limón número **142671-000** y **142671-000**, planos **L-156332-2012** y **1563299-2012** respectivamente; propiedad de la **COMODANTE**, para efectos de permitir la ocupación temporal de la finca y aprovechar la producción de agua de la naciente que ahí se encuentra.

**Tercera:** En este acto, el **COMODANTE**, con cédula de Persona Jurídica tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno dos seis, otorga en calidad de préstamo gratuito a la **COMODATARIA**, las fincas de su propiedad, que tienen las siguientes características: **la Primera:** Matrícula número: ciento cuarenta y dos mil seiscientos setenta y uno, Derecho: cero cero cero. Cuya naturaleza es la de protección de los mantos acuíferos en el distrito de La Alegría, situada en el Distrito seis – Alegría, Cantón tres- Siquirres de la Provincia de Limón; que linda al Norte y al sur con Inmobiliaria Cedro Negro S.A., al Este con Servidumbre Agrícola y al Oeste con KASMONTAS S.A., con una medida de cinco mil metros cuadrados, con plano número L-un millón quinientos sesenta y tres mil trescientos dos-dos mil doce, propiedad de la Municipalidad de Siquirres, Cédula Jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veintiséis, con un valor fiscal de doce millones de colones. **La Segunda:** Matrícula número: ciento cuarenta y dos mil seiscientos setenta y dos, Derecho: cero cero cero. Cuya naturaleza es la de protección de los mantos acuíferos



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 en el distrito de La Alegría, situada en el Distrito seis –Alegría, Cantón tres- Siquirres de la  
2 Provincia de Limón; que linda al Norte con Inmobiliaria Cedro Negro S.A. y Servidumbre  
3 Agrícola; al sur con Feliz Navarro Matarrita, al Este y al Oeste con Inmobiliaria Cedro Negro  
4 S.A., con una medida de cinco mil metros cuadrados, con plano número L-un millón quinientos  
5 sesenta y tres mil doscientos noventa y nueve-dos mil doce, propiedad de la Municipalidad de  
6 Siquirres, Cédula Jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veintiséis, con un valor  
7 fiscal de doce millones de colones.

8 **Cuarta:** El **COMODATARIO** acepta los bienes otorgados en comodato en las condiciones y  
9 estado en que se encuentra, conociendo debidamente el bien objeto del presente contrato. Se  
10 compromete a hacer uso de los inmuebles, aprovechando la producción de agua de la naciente  
11 existente, para abastecer de agua potable a la población del Distrito de la Alegría. Contribuir con  
12 el cuidado del área en general, su reforestación y el mantenimiento adecuado. Ajustando sus  
13 acciones a la Naturaleza de los terrenos, de acuerdo con lo dispuesto en el Registro Nacional.

14 **Quinta:** El **COMODATARIO** solo podrá hacer dentro de la propiedad las mejoras estipuladas  
15 en este contrato. No podrá hacer obras, realizar ampliaciones, mejoras estructurales, temporales o  
16 improvisadas de ninguna naturaleza, vivienda o ceder de cualquier forma la ocupación de la finca  
17 a terceras personas, o emplear el área para otras actividades, sin el consentimiento del  
18 **COMODANTE**, que, en todo caso, no podrá autorizar actividad que sea contraria a la naturaleza  
19 registral de los inmuebles.

20 **Sexta:** El pago por cualquier servicio, tasa o impuesto, que deriven del uso de los bienes dados  
21 en comodato, serán sufragados por el **COMODATARIO**.

22 **Sétima:** El **COMODATARIO** acepta y reconoce expresamente que los inmuebles objeto del  
23 presente contrato, pertenecen única y exclusivamente al **COMODANTE** y por lo tanto se  
24 compromete en forma expresa e irrevocable a devolver el bien en las mismas condiciones en que  
25 lo recibió, quedando debidamente advertido de las consecuencias con que la Ley castiga el delito  
26 de usurpación y daños (artículos 225, 226 y 227 del Código Penal). Igualmente, reconoce que el  
27 presente contrato no genera los derechos derivados de un arrendamiento siendo su naturaleza la  
28 de un préstamo o comodato puro y simple, por lo que renuncia a realizar cualquier gestión por  
29 concepto de consignación de alquileres, evento que se considerará de mala fe.

30 **Octava:** El presente contrato rige a partir del día \_\_\_\_\_ de marzo del año 2024 y se extenderá



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

por el plazo de noventa y nueve años (99). Una vez vencido el mismo, podrá prorrogarse por un plazo igual o por el tiempo que sea requerido, hasta completar la formalización de traspaso definitivo a la Asociación Administradora del Acueducto Rural de la Alegría de Siquirres. De acuerdo a lo que establece El Código Municipal en su artículo 71.

**Novena:** El **COMODATARIO** es responsable de cancelar los gastos que se requieran para lograr la formalización citada.

**Décima:** El presente contrato se fundamenta en los artículos 1334 siguientes y concordantes del Código Civil.

**Undécima:** El presente contrato se encuentra exento del pago de todo tipo de derechos e impuestos de acuerdo al artículo 8 del Código Municipal,

**Duodécima:** La firma del presente contrato fue debidamente aprobada por el Concejo Municipal de Siquirres en Sesión Ordinaria N° \_\_\_\_\_, celebrada el día martes \_\_\_\_\_ de febrero del año 2024, en el artículo \_\_\_\_\_, acuerdo N° \_\_\_\_\_.

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de Siquirres, el día \_\_\_\_\_ de febrero del año dos mil veinticuatro.

**Lic. Mangell Mc Lean Villalobos**  
**Alcalde**  
**Municipalidad de Siquirres**  
**COMODANTE**

**Sergio Agustín Venegas Gamboa**  
**Presidente**  
**Asociación Administradora del**  
**Acueducto Rural de la Alegría**  
**COMODATARIO**

**Presidente Black Reid:** Señores regidores que sea un acuerdo en firme definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión. -----

**ACUERDO N°4653-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción y atendiendo a la necesidad de satisfacer el Interés público generando herramientas de cooperación y coordinación interinstitucional; el honorable Concejo Municipal acuerda: **PRIMERO:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

**SEGUNDO:** Se aprueba en firme y se autoriza al señor Alcalde, Lic. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS o a quien ostente el cargo de alcalde, para que suscriba el CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA ALEGRÍA DE SIQUIRRES,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

anteriormente descrito en la moción. **ACUERDADO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Moción presentada por la Sra. Maureén Cash Araya/Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Siquirres, acogida por los regidores propietarios, Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Quirós Chavarría, que textualmente cita: -----

**MOCION PRESENTADA POR LA SEÑORA ALCALDESA a.i.**

**MAUREÉN CASH ARAYA**

ALTERACION

FONDO X

DISPENSA DE COMISIÓN X

ACUERDO FIRME X

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que de conformidad con el artículo 1 del Código Municipal, la municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, disposición confirmada por el artículo 4 del mismo Código cuando dispone que la municipalidad está dotada de autonomía política, administrativa y financiera, autonomía que proviene de la Constitución Política y atendiendo a esta autonomía, el mismo código la faculta para “*Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

**Segundo:** Que en el distrito de la Alegría Siquirres funciona desde el año 2019, la **ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA ALEGRÍA DE SIQUIRRES (ASADA de la Alegría)**, entidad con cédula jurídica número **3-002-273603**, que como su nombre lo indica, tiene a su cargo la administración del Acueducto de esa comunidad, de acuerdo con las disposiciones normativas que regulan la organización y funcionamiento de estas organizaciones.

**Tercero:** Que la Municipalidad de Siquirres adquirió las fincas con matrícula de la provincia de Limón número **142671-000** y **142671-000**, planos **L-156332-2012** y **1563299-2012** respectivamente; mediante la Licitación Pública **2022LN-000001-0025700001**, denominada



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

“COMPRA DE TERRENOS PARA LA PROTECCIÓN DE MANTOS ACUÍFEROS EN EL DISTRITO LA ALEGRÍA”.

**Cuarto:** Que los fines que persigue la ASADA de la Alegría son coincidentes con los fines que incorpora este Gobierno Local en su plan de trabajo 2020-2024, así como en el **Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030**”, en el punto **VIII.2.18. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Planificación para la Conservación, Manejo y Uso Racional de los Recursos Naturales, Ambiente y el Ordenamiento Territorial**; se contemplan una serie de políticas dirigidas al resguardo del Medio Ambiente.

**Quinto:** Que considera este Concejo Municipal que, para ordenar bien las políticas dirigidas a la protección de los recursos hídricos del cantón, conviene fortalecer la capacidad de gestión de las entidades avocadas a esas tareas, por lo que estima pertinente, donar los terrenos indicados en el Considerando Tercero, a la ASADA de la Alegría, lo anterior conforme a la potestad otorgada por el inciso e) del artículo 143 del Código Municipal, de disponer sobre los bienes de la municipalidad.

**Sexto:** Que el párrafo segundo del artículo 71 del Código Municipal, dispone que “*Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. (...)*”

POR TANTO

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea:

**Primero:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

**Segundo:** Se aprueba el texto del Proyecto de Ley “**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA QUE DONE TERRENOS DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA ALEGRÍA DE SIQUIRRES (ASADA)**”

**Tercero:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, Lic. **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS** o a quién ostenta el cargo de alcalde municipal, para que envíe a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley

Firmantes:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

8 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra doña Maureen Cash. -----

9 **Alcaldesa a.i Cash Araya:** Señor presidente gracias, voy a explicarle las dos mociones que se han  
10 leído con respecto a la Asociación Administradora de Acueducto Rural de la ASADA, el primero  
11 es que la municipalidad hizo un acto de comprar dos propiedades para hacer la protección de estos  
12 mantos acuíferos para darle más abastecimiento de agua o capacidad hídrica a la ASADA de La  
13 Alegría, entonces la primera moción que ustedes votaron, es el contrato de comodato en donde  
14 nosotros le decimos a la ASADA de La Alegría, que usted tiene 99 años para hacer uso del terreno,  
15 no puede venderlo, no lo puede prestar y no puede hacer otra serie de cosas, para el cuido específico  
16 de los mantos acuíferos que están en esos dos terrenos, y la segunda moción es para poder hacer  
17 el acto correctamente de trasladarle, que no sea un comodato de la municipalidad y que los terrenos  
18 de la ASADA La Alegría que han sido en este momento comprados para ese fin, no sean de la  
19 municipalidad sino que por medio de un proyecto de ley, estos dos terrenos pasen a ser propiedad  
20 de la ASADA, pero eso sí con el fin único de que sea para la protección de los mantos acuíferos,  
21 es una acción al acuerdo que ustedes tomaron días atrás en el que se hizo también con la ASADA  
22 de Cairo, hicimos el comodato por 99 años de uso, sin embargo estamos solicitándole al Conejo  
23 que nos permitan enviar el proyecto de ley, para que ya sean propiedad de la ASADA de Cairo, en  
24 la misma línea van estos dos proyectos y esperando que ustedes puedan darle el voto favorable y  
25 podamos hacer los trámites, que no sabemos cuánto tiempo van a durar en la Asamblea Legisla  
26 para que se puedan aprobar en beneficio, no solamente de las ASADA, sino de todas las personas  
27 que viven en estos distritos y que son abastecidos por la ASADA La Alegría, entonces ese la  
28 solicitud del proyecto de ley para ese fin. -----

29 **Presidente Black Reid:** Señores regidores que sea un acuerdo en firme, definitivamente aprobado  
30 y se dispense de todo trámite de comisión. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°4654-05-03-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **Segundo:** Se aprueba el texto del Proyecto de Ley “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA QUE DONE TERRENOS DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA ALEGRÍA DE SIQUIRRES (ASADA)” Tercero: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, Lic. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS o a quién ostenta el cargo de alcalde municipal, para que envíe a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

4.-Moción presentada por la Sra. Maureén Cash Araya/Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Siquirres, acogida por los regidores propietarios, Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Quirós Chavarría, que textualmente cita:



MOCION PRESENTADA POR SEÑORA ALCALDESA A.I.  
MAUREÉN CASH ARAYA

|               |   |
|---------------|---|
| ALTERACION    |   |
| FONDO         | X |
| DISPENSA      | X |
| ACUERDO FIRME | X |

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POLIDEPORTIVO DE SIQUIRRES, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, Y DEPORTIVAS EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES”.**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 CONSIDERANDO

2 **PRIMERO:** Que el artículo 2° del Código Municipal Ley N° 7794 establece que “la  
3 Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y con personalidad y  
4 capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir con  
5 sus fines”.

6 **SEGUNDO:** Que el inciso f) Del artículo 4 del Código Municipal establece que es una atribución  
7 de las Municipalidades “*Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos,*  
8 *convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

9 **TERCERO:** Que el artículo 7° del Código Municipal Ley N° 7794 establece que “*Mediante*  
10 *convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad*  
11 *podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región*  
12 *territorial*”.

13 **CUARTO:** Que es una prioridad de la Administración Municipal en el periodo 2020-2024 y uno  
14 de sus ejes es Brindar acompañamiento al Comité de Deportes y Recreación para el mejoramiento  
15 del Polideportivo de Siquirres.

16 **QUINTO:** Que es el interés de este Concejo Municipal que la Administración, continúe en la  
17 búsqueda de alianzas estratégicas para el desarrollo y ejecución de proyectos de desarrollo para  
18 las comunidades del cantón de Siquirres.

19 **SEXTO:** Que este Concejo Municipal ha visto los excelentes resultados de las alianzas de esta  
20 Municipalidad con instituciones públicas por lo que avala estas iniciativas.

21 POR TANTO

22 Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme  
23 en la siguiente línea:

24 **PRIMERO:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en  
25 el artículo 44 del Código Municipal.

26 **SEGUNDO:** Aprobar **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL**  
27 **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN**  
28 **DE SIQUIRRES Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE**  
29 **SIQUIRRES PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL**  
30 **PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POLIDEPORTIVO**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

*DE SIQUIRRES, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, Y DEPORTIVAS EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES” por la suma de ₡1,631,027,278.21, (mil seiscientos treinta y un millones veintisiete mil doscientos setenta y ocho colones con 21/100); suma de todas las partes.*

**TERCERO:** En consecuencia, de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS** o a quién ostente el cargo de alcalde municipal para que suscriba el presente Convenio Específico.

FIRMANTES



INSTITUTO DE  
DESARROLLO RURAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POLIDEPORTIVO DE SIQUIRRES, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, Y DEPORTIVAS EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES”.**

Entre nosotros, **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, cédula jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres – once; representado en este acto por **OSVALDO MANUEL ARTAVIA CARBALLO**, mayor, soltero, Licenciado en Derecho y Master en Alta Gerencia, cédula de identidad número uno – ochocientos veinticinco –setecientos nueve, vecino de San José, Tibás, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, según acuerdo del Consejo de Gobierno, tomado mediante artículo 5 de la Sesión Ordinaria número treinta y nueve del Consejo de Gobierno, celebrada el día primero de febrero de dos mil veintitrés, con las facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, que determina el artículo 1253 del Código Civil y el artículo 25 de la Ley 9036, publicada el 29 de mayo del 2012, personería que consta en la Sección de Personas del Registro Nacional, al Tomo: Dos mil dieciocho, Asiento: Trescientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete, Consecutivo: Uno, Secuencia: Dos, en adelante denominado “**Inder**”, poder inscrito en la Sección de Personas Jurídicas del Registro Público, bajo las citas: dos mil veintidós-trescientos treinta y ocho mil ciento veintinueve-uno-dos; la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES**, cédula de persona jurídica número 3-014-042126, representada en este acto por el alcalde **MANGELL MCLEAN VILLALOBOS**, mayor de edad, casado una vez, Licenciado en Docencia, vecino de Siquirres, portador de cédula de identidad número siete- cero cero treinta y tres, setecientos cuarenta y cinco en su condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES**, de la provincia de Limón, en adelante denominado “**MUNICIPALIDAD**”, nombramiento que se acredita mediante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N°1319 E11-2020, de las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, publicada en el Diario Oficial la Gaceta número cuarenta y cuatro, el día cinco de marzo del dos mil veinte, y el **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN CANTON DE SIQUIRRES**, cédula jurídica 3-007-108800, representada por la señora Presidenta **NINOTCHKA MARIA BENAVIDES BADILLA**, mayor, casada, licenciada en Planificación Económica y Social, cédula de identidad número cuatro cero uno ocho cuatro cero seis ocho siete, en calidad de representante legal, judicial y extrajudicial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, en adelante denominado “**CCDR**”, durante el periodo marzo 2023 a marzo 2025, nombramiento que se acredita mediante acuerdo No. 3385 del Consejo Municipal de Siquirres, en Sesión Extraordinaria No. 71, celebrada el 2 de marzo 2022, en el Artículo No. III, inciso 1).

### CONSIDERANDO

1. Que, por Acuerdo de Junta Directiva del **INDER**, en Artículo número 6 de la Sesión Ordinaria 48-2023 celebrada el 4 de diciembre del 2023, se aprueba el CONVENIO MARCO DE



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL CANTÓN.

2. Que el Consejo Nacional de Deporte y la Recreación asignó a los cantones de la provincia de Limón como sede de los Juegos Nacionales a celebrarse en el año 2025, mediante acuerdo N°5 de la sesión ordinaria N°037-2023 celebrada el 30 de noviembre del 2023.

3. Que el **INDER**, Municipalidades, Comités Cantonales de Deportes e ICODER forman parte de los actores corresponsables de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF 2020-2030).

4. Que el objetivo general de la Política estado de desarrollo rural territorial (PEDRT) 2015-2030 es *“Fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público-privado, que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes.”*.

5. Conforme con el artículo 3 de la Ley de “Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (**INDER**)” N°9036 el desarrollo rural implica un desarrollo integral del ser humano y desde este punto de vista es que se analizan los objetivos planteados al **INDER**, específicamente, los incisos h) e i) de la relacionada norma indican:

*“h) Desarrollo humano: la finalidad del desarrollo territorial rural es contribuir al proceso de generación de las capacidades humanas que permitan el ejercicio de la libertad y el crecimiento personal de los habitantes.*

*i) Desarrollo rural territorial: proceso de cambio integral en materia económica, social, cultural e institucional, impulsado en un territorio rural, con la participación concertada y organizada de todos los actores sociales existentes en dicho territorio, orientado a la búsqueda de la competitividad, la equidad, el bienestar y la cohesión e identidad social de sus pobladores.”*

Dentro de este desarrollo humano se contempla el aspecto deportivo como uno de los pilares más importantes de la correcta e integral formación de los habitantes de un territorio.

6. Que la Ley N°9036, en su artículo 4, inciso g) indica lo siguiente: *“Multisectorialidad: el **INDER** promoverá el desarrollo rural por medio de la coordinación de los distintos sectores de*



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *la Administración Pública, las organizaciones privadas y otros de la sociedad, mediante la*  
2 *planificación territorial operativa y la articulación presupuestaria de las instituciones*  
3 *participantes, en los ámbitos local, regional y nacional.”*

4 7. Que el artículo 5, incisos a) y b), de la Ley 9036 establecen que dentro de los objetivos  
5 generales del Desarrollo Rural se encuentran los siguientes:

6 *“a) Promover y fomentar el bienestar económico y social en los territorios rurales, mediante el*  
7 *apoyo económico a la diversificación y la generación de ingresos, empleo y prestación de servicios*  
8 *públicos.*

9 *b) Colaborar para corregir las disparidades del desarrollo territorial por medio de la atención*  
10 *diferenciada a los de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación*  
11 *y la reactivación productiva y económica, en especial de las economías familiares rurales, con un*  
12 *enfoque de desarrollo rural sostenible.”*

13 8. Que la Ley 9036 en su Artículo 7.- Regiones de mayor rezago social, las acciones de  
14 desarrollo rural que efectúe el Estado atenderán de manera prioritaria las regiones con mayor  
15 rezago social y económico, mediante el impulso de las actividades socioeconómicas rurales,  
16 el incremento de la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de  
17 empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano, para facilitar a  
18 los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere la actividad productiva,  
19 así como la prestación de los servicios necesarios para el mejoramiento de su bienestar.

20 9. Que, de acuerdo a los Indicadores de Desarrollo Rural Territorial del **INDER**, el  
21 Territorio Siquirres-Guácimo, se ubica en el quintil de bajo desarrollo.

22 10. Que la Ley 9036 en su Artículo 8, inciso c) establece que *"El **INDER** facilitará, con*  
23 *fundamento en la Ley N° 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder*  
24 *Ejecutivo y la coordinación con los gobiernos locales y las diferentes instituciones*  
25 *gubernamentales y no gubernamentales, las acciones que se realizarán en cada cantón del*  
26 *País, lo que permitirá la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles."*

27 Norma que es desarrollada más adelante en los artículos 15 incisos j) y n) y 16 incisos g) y  
28 m) de dicha Ley.

29 11. Que en el inciso b) del artículo 16 de la ley número 9036 establece como una  
30 competencia y potestad del **INDER** la siguiente: *"El suministro o la contratación de servicios*



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 y celebración de cualquier convenio contrato y alianzas con personas de derecho público o  
2 privado, nacionales o internacionales."

3 12. Que en el artículo 16 inciso j) de la Ley 9036 establece como una potestad del **INDER** el  
4 "*Gestionar, coordinar e impulsar el desarrollo de los territorios rurales del país, en forma*  
5 *directa, con sus propios recursos, mediante la coordinación con otras instituciones, el de los*  
6 *asentamientos y de los territorios rurales (...)*".

7 13. Que el artículo 75 inciso f) de la Ley 9036 indica que uno de los servicios que debe prestar  
8 el **INDER**, a través del Fondo de Desarrollo Rural, para "*Establecer los mecanismos de*  
9 *coordinación para la participación interinstitucional en la elaboración, ejecución y evaluación*  
10 *de las acciones estratégicas para el desarrollo rural*".

11 14. Que la Ley No. 7794, Código Municipal en su artículo 76 cita autorizase al Estado, las  
12 instituciones públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para  
13 donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar  
14 con ellas.

15 15. Que la Ley No. 7794, Código Municipal en su artículo 173 cita "*En cada cantón, existirá*  
16 *un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de*  
17 *personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y*  
18 *recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones*  
19 *deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités*  
20 *comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.*"

21 16. Que la Ley No. 7794, Código Municipal en su artículo 179 cita parcial "*Los comités*  
22 *cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente*  
23 *a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres*  
24 *por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por*  
25 *ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas*  
26 *deportivos y recreativos.*"

27 17. Que la Ley No. 7794, Código Municipal en su artículo 180 cita parcial "*Estos comités*  
28 *quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su*  
29 *administración, y los recursos que obtengan se aplicarán al mantenimiento, mejoras y*  
30 *construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas deportivos y*



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1    *recreativos del comité.”*

2    18.    Que el **INDER** y la **MUNICIPALIDAD**, se encuentran unidas por intereses y objetivos  
3    comunes, en el campo del desarrollo integral del Cantón de Siquirres, con especial relación en la  
4    dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo en obras y actividades en temas  
5    de interés común para ambas instituciones, relacionadas con el desarrollo integral de las  
6    comunidades rurales; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la  
7    producción y la calidad de vida de los habitantes del Territorio Siquirres-Guácimo.

8    19.    Que la Ley N° 9925 “Reforma Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos  
9    Públicos, para el pago de intereses y amortización de la deuda pública”, artículo único. *“Este  
10    adiciona las normas transitorias III, IV y V, donde se dispone a la Junta de Protección Social  
11    (JPS), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Junta Administrativa de la Imprenta Nacional,  
12    Junta Administrativa del Registro Nacional, Fondo del Consejo de Salud Ocupacional, Oficina de  
13    Cooperación Internacional de la Salud, Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) y Junta de  
14    Administración del Registro Nacional, trasladar por única vez al Ministerio de Hacienda montos  
15    económicos exactos que se definen a continuación: b) El Instituto de Desarrollo Rural (INDER)  
16    un total de diecisiete mil millones de colones (¢17 000 000 000, 00).”*

17    20.    Que se cumple con los requisitos establecidos en el oficio DFOE-EC-0217 de 25 de abril  
18    de 2012 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la  
19    República, a saber: a) Que la única posibilidad para satisfacer el interés público es por medio de  
20    este ente descentralizado como lo es la **MUNICIPALIDAD**, b) Que el servicio efectivamente es  
21    en beneficio de los pobladores del territorio Siquirres-Guácimo de manera que es conforme con  
22    los fines y objetivos del **INDER**. c) Que el monto a aportar por el **INDER** es con base en la  
23    propuesta de Proyecto *“Mejoramiento de la infraestructura del Polideportivo de Siquirres,  
24    garantizando las condiciones para el desarrollo de las actividades recreativas, culturales, y  
25    deportivas en el cantón de Siquirres”* presupuesto elaborado por la **MUNICIPALIDAD** de  
26    acuerdo a los parámetros de razonabilidad y costos de mercado para obras similares. d) Se  
27    ejercerán los controles necesarios sobre la realización de la obra, de manera que se garantizará su  
28    pleno funcionamiento, con base en lo establecido en la normativa vigente.

29    21.    Que el proyecto citado, cumple con los objetivos de la Política Nacional del Deporte, la  
30    Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF 2020-2030) donde el **INDER**,



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

Municipalidades e ICODER forman parte de los actores corresponsables, está vinculado al Plan Estratégico Institucional del **INDER** 2023-2030, Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015 -2030, con el Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial 2017-2022 (PNDRT), con el Plan de Desarrollo Rural Territorial de Siquirres-Guácimo 2024-2028 , a la el Ley No. 9036 y el Código Municipal N° 7794.

22. Que el proyecto en cuestión, cuenta con la recomendación del Comité Directivo CTDR Siquirres-Guácimo en su ARTICULO SEGUNDO, de la Sesión Ordinaria 002-2024, celebrada el 14 de febrero del 2024, según transcripción de acuerdo CTDR-SIQ-GUA-002-2024.

23. Que el proyecto citado, cuenta con la factibilidad y viabilidad del Fondo de Desarrollo Rural, según lo citado en el oficio [REDACTED], del Fondo de Desarrollo Rural del **INDER**.

24. Que los términos del convenio en cuestión, dispone del visto bueno de Asuntos Jurídicos del **INDER** según oficio [REDACTED].

**POR TANTO**

Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros el **INDER**, la **MUNICIPALIDAD** y el **CCDR**, acordamos suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación para transferencia de fondos públicos para el proyecto de “*Mejoramiento de la infraestructura del Polideportivo de Siquirres, garantizando las condiciones para el desarrollo de las actividades recreativas, culturales, y deportivas en el cantón de Siquirres*”, ubicado en el distrito de Siquirres del Cantón de Siquirres, por ₡1,631,027,278.21, (mil seiscientos treinta y un millones veintisiete mil doscientos setenta y ocho colones con 21/100); suma de todas las partes.

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO:**

El presente Convenio Específico tiene por objeto, el mejoramiento de la infraestructura deportiva en el Cantón de Siquirres mediante la colocación de la superficie sintética para el atletismo, construcción de gradería este y sur, graderías modulares para cancha de voleibol y cancha sintética, camerinos, baterías sanitarias, bodega y parqueo, en conjunto entre el **INDER**, **CCDR** y la **MUNICIPALIDAD** con el fin de mejorar la infraestructura deportiva existente, en virtud de la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales 2025.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA PARTES:**

**2.1 RESPONSABILIDADES DEL INDER.**

El **INDER** se compromete a:



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1. Otorgar una contrapartida **¢1,096,187 021.18 (mil noventa y seis millones ciento ochenta y siete mil veintiún colones con 18/100)** de acuerdo a la disponibilidad de recursos presupuestarios del **INDER**, en un único desembolso según el *ANEXO 1 RUBRO DE ACTIVIDADES Y APORTES POR ACTOR*, en la cuenta IBAN: 100-01-017-005055-2, del Banco Nacional de Costa Rica, a nombre de la **MUNICIPALIDAD** para la ejecución del proyecto descrito en el, POR TANTO. La cual se utilizará exclusivamente para alcanzar el objeto del Convenio, descrito en la cláusula primera.

2. Coordinar y fiscalizar las actividades: cronograma, plan de inversión y desembolso mediante la designación de un responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, quien recibirá los informes mensuales rendidos por la contraparte en este convenio, así como los informes de cierre técnico y liquidación financiera, al concluirse el objeto del presente convenio. El responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER** aquí referido, corresponde a la persona definida en la Cláusula Décimo Tercera, del presente convenio.

3. Que el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, incluye en el expediente los instrumentos de verificación de informes mensuales y trimestrales, por oficio formal al receptor, las aclaraciones o adiciones que se consideren necesarias.

4. Que el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, solicita el apoyo de las unidades especializadas del Fondo de Desarrollo Rural para realizar las fiscalizaciones necesarias.

5. El Fondo de Desarrollo Rural coordina con las unidades centrales y regionales el correspondiente para el apoyo del responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**.

6. Que el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, comunica de forma oficial a la **MUNICIPALIDAD**, las consultas de adiciones o aclaraciones, o en caso de no cumplir en tiempo con la presentación de los informes, lo cual concederá un plazo máximo de 5 días hábiles para su cumplimiento, para posteriormente verificar su acatamiento o incumplimiento, bajo pena de decretarse la existencia de incumplimientos y resolución del convenio de ser así, por una única vez, la persona por parte del **INDER** comunica a la **MUNICIPALIDAD** un “Informe de Advertencias” cuyas recomendaciones son obligatorias y vinculantes, lo cual concederá un plazo máximo de 5 días hábiles, para posteriormente verificar su



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 acatamiento o incumplimiento. En caso de no cumplir la persona por parte del **INDER**, deberá  
2 iniciar el proceso correspondiente por incumplimiento, en caso que no se proceda de la manera  
3 señalada, existirá responsabilidad por parte por parte del **INDER** y se deberá proceder a iniciar el  
4 procedimiento disciplinario correspondiente.

5 7. Que el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**,  
6 presentará un “Informe de fiscalización del cumplimiento o no de las advertencias” respetando la  
7 jerarquía correspondiente, al Fondo de Desarrollo y Dirección de Administración y Finanzas, con  
8 el respectivo análisis de las advertencias y recomendaciones en los casos que se detecten  
9 incumplimientos a lo pactado, así como la recomendación de valorar o no, la liquidación anticipada  
10 del Convenio iniciando con ello, el proceso correspondiente por incumplimiento del ente receptor.

11 8. Que el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**,  
12 presentará un informe trimestral respetando la jerarquía correspondiente, al Fondo de Desarrollo  
13 y Dirección de Administración y Finanzas, con el respectivo análisis y recomendación sobre el  
14 avance, ejecución del proyecto y el uso, manejo de los recursos transferidos.

15 9. Que el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, en los  
16 casos que exista una solicitud de modificaciones a los términos y condiciones estipulados en el  
17 presente convenio, en un plazo menor al establecido en el capítulo VII del Reglamento para  
18 realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024,  
19 deberá de informar al receptor la posibilidad que la misma no sea resuelta a tiempo por  
20 incumplimiento del plazo de presentación, dejando constancia del aviso.

21 10. El responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, revisa,  
22 aprueba y remite formalmente a la Región de Desarrollo, el informe técnico final y la liquidación  
23 financiera final presentada por el ente receptor de los fondos, la cual lo revisa y lo remite al Fondo  
24 de Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 28,29 30 y 32 del Reglamento para  
25 realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

26 11. Que el Fondo de Desarrollo Rural elaborará un oficio de cierre del expediente, que enviará  
27 a la Región de Desarrollo para que proceda al archivo del expediente, de acuerdo a lo establecido  
28 en los Artículo 33 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en  
29 la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

30 12. Una vez recibido el oficio de cierre del expediente, el responsable del Seguimiento, Control



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

y Fiscalización por parte del **INDER** notificara al ente receptor el cierre del convenio específico.

**2.2 RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.**

La **MUNICIPALIDAD** se compromete a:

1. Presentar y aprobar las partidas presupuestarias, conforme con las disposiciones de la Contraloría General de la República, la individualización de la aprobación presupuestaria a cada caso concreto, siendo una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la **MUNICIPALIDAD** como responsable de la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión a ejecutar el contenido económico aprobado se ajusta al ordenamiento Jurídico.

2. Ejecutar el objeto del Convenio, según lo indicado en la cláusula primera con los recursos transferidos por el **INDER** según la disponibilidad presupuestaria de **₡1,096,187 021.18 (mil noventa y seis millones ciento ochenta y siete mil veintiún colones con 18/100)** y los recursos de la contrapartida de la **MUNICIPALIDAD** por un monto de **₡518,670,687.90 (quinientos dieciocho millones seiscientos sesenta mil seiscientos ochenta y siete colones con 90/100)** y una contrapartida del **CCDR** por **₡16,169,569.12 (dieciséis millones ciento sesenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve colones con 12/100)**; de acuerdo al ANEXO 1 RUBRO DE ACTIVIDADES Y APORTES POR ACTOR y ANEXO 2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

3. En la ejecución del proyecto, si los montos de inversión exceden el aporte **INDER**, estos serán asumidos por la **MUNICIPALIDAD**.

4. Asignar y aprobar los presupuestos necesarios para cumplir con el objeto del proyecto.

5. Asignar la partida presupuestaria necesarias en coordinar con el **CCDR** respectivo cuando sea necesaria para cubrir el mantenimiento durante la vida útil de las obras, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del comité.

6. Garantizar y velar por el mantenimiento y vigilancia de las obras.

7. Conservar en forma exclusiva y separada la cuenta indicada al **INDER**, para la transferencia de los fondos. Esta cuenta será independiente de las demás cuentas que administre la **MUNICIPALIDAD**.

8. Llevar los registros contables de su empleo independientemente de la contabilidad general de la **MUNICIPALIDAD** o de otro fondo de su propiedad, de tal manera que sea fácilmente



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

identificado para las auditorías correspondientes. Los intereses de estos recursos, generados en la cuenta, serán independientes y no forman parte de este fondo, por lo que no podrán ser incluidos dentro del presupuesto, ni utilizados por parte de **MUNICIPALIDAD**, sin previo acuerdo entre las partes; lo anterior establecido en el artículo 28 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

9. No utilizar los recursos otorgados y transferidos por parte del **INDER**, en obras u otras inversiones, gastos, entre otros, que no sean las indicadas en el objeto del presente convenio.

10. Planificar, ejecutar y supervisar las actividades necesarias para cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, así como las modificaciones, adenda o prorrogas según corresponda.

11. Gestionar los permisos necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta ejecución del objeto del presente Convenio Específico (las obras, adquisición de bienes, diseños, estudios preliminares y técnicos, diseño para el proyecto planos constructivos, entre otros.).

12. Realizar los estudios preliminares, técnicos, diseño para el proyecto a ejecutar en cumplimiento con el objeto del presente convenio, en apego absoluto a la normativa que regula la materia, incluyendo, pero no limitado a manuales, lineamientos, reglamentos y leyes que sean aplicables al objeto del convenio.

13. Aceptar y asumir la responsabilidad de los aspectos técnicos del proyecto a ejecutar y del control técnico para el cumplimiento del objeto del presente convenio, así como la responsabilidad administrativa por las compras que se realicen para el proyecto, para lo cual debe regirse mediante la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y normas conexas.

14. Realizar la respectiva recepción del proyecto, conforme con lo establecido en la normativa vigente asegurándose técnicamente la correcta ejecución.

15. Aportar el personal técnico y operativo necesario, para el logro del objetivo del presente Convenio y el mantenimiento de las obras.

16. De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República, la **MUNICIPALIDAD** se compromete a velar por el cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente Convenio Específico, así como el establecimiento y verificación de los mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos involucrados en el proyecto.

17. Facilitar el acceso en cualquier momento a los funcionarios del **INDER**, de la Auditoría



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Interna o de la Contraloría General de la República, de la cuenta bancaria que contiene los recursos otorgados por el **INDER** e información contable relacionada con este proyecto, para verificar el adecuado uso de estos. Así mismo, cuando se requiera por parte de estas autoridades información, ya sea de manera verbal o por escrito, la **MUNICIPALIDAD** se compromete a entregar la misma en un plazo no mayor a cinco días, después de solicitada, salvo que, por la naturaleza de lo solicitado, se requiera de un plazo mayor, para lo cual el **INDER**, fijará el mismo de manera prudencial.

18. Previo al inicio de la construcción, colocar un cartel que señale que se está construyendo la obra con recursos del **INDER** y los datos de la empresa adjudicada para el desarrollo de la Obra.

19. Colocar un rótulo, una vez concluida las obras, en un lugar visible, con la información mínima del proyecto, costos de inversión, logotipos de cada institución, entre otros datos. El arte podrá ser hecho por la **MUNICIPALIDAD**, pero debe ser aprobado por el departamento de Prensa del **INDER**.

20. Una vez transferidos los recursos, la **MUNICIPALIDAD**, debe presentar al **INDER** un informe inicial en un plazo de diez días hábiles, posterior al giro de los recursos, el cual contendrá lo siguiente: El cronograma de actividades actualizado. Y descripción detallada del cronograma y de las actividades a realizar.

21. Presentar un informe financiero, de forma mensual, en los primeros diez días naturales de cada mes a el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, el cual será suscrito por el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la **MUNICIPALIDAD**, y deberá contener:

a) Estado de la cuenta donde el **INDER** depositó los recursos financieros, emitido por la entidad bancaria correspondiente, todo ello para corroborar que los recursos o partidas forman parte de la cuenta exclusiva para la administración de dichos fondos. Si el estado de cuenta no refleja los intereses, la **MUNICIPALIDAD** debe de solicitar al Banco los intereses que se generen en dicha cuenta y la tasa en ese momento, presentando al **INDER** la constancia correspondiente en cada informe mensual financiero. En el caso que no se pueda cumplir con este requisito por tratarse de casos de impedimento de cuenta única se debe proceder conforme lo determine Administración y Finanzas para cada caso, de previo a la aprobación del Convenio.

b) La conciliación bancaria que debe indicar el monto en la cuenta y el monto de los intereses



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

generados a la fecha del corte, en el caso de contar con algún tipo de desembolso.

c) Copia de facturas, depósitos o comprobantes de pago correspondientes en el caso de contar con algún tipo de desembolso, justificados en estricto apego al objeto para el cual fueron otorgados.

d) Presentar los informes en el formato facilitado por el **INDER**.

22. Presentar un informe técnico, de forma mensual, en los primeros diez días naturales de cada mes a el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, el cual será suscrito por el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la **MUNICIPALIDAD**, y deberá contener:

a) Cronograma de actividades actualizado, al momento de la presentación de los informes mensuales si ha tenido variación en algunas de las actividades o a tenido atrasos justificar ampliamente por qué no hay avances.

b) Descripción detallada del avance de ejecución del objeto del convenio, para el cual se realizó el giro de los recursos, según el cronograma de actividades actualizado, con lo siguiente:

i) El plan de inversión con el porcentaje de cumplimiento.

ii) El porcentaje de cumplimiento de las actividades.

iii) El gasto financiero confrontado con el presupuesto, desembolsos de las partes.

c) Aportar en los informes el respaldo por los medios que se consideren necesarios, para lo cual la **MUNICIPALIDAD**, podrá utilizar: listas de participantes, fotografías, minutas, bitácoras, recibidos, solicitudes, informes de control de calidad según el estado de resultado de la obra, entre otros.

23. Presentar los informes en el formato facilitado por el **INDER**.

24. Responder en un plazo no mayor a cinco días hábiles, las consultas de adiciones o aclaraciones realizadas por el **INDER**, bajo pena de decretarse la existencia de incumplimientos y resolución del convenio, o en caso de no cumplir en tiempo con la presentación de los informes, el **INDER**, deberá requerir la presentación de los mismos por una única vez, para lo cual concederá un plazo máximo de 5 días luego de comunicado el “Informe de Advertencias” cuyas recomendaciones son obligatorias y vinculantes . En caso de subsistir el incumplimiento, de inmediato el **INDER** iniciará el proceso correspondiente por incumplimiento de conformidad a los Artículo 21, 35 y 36 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

25. Presentar al encargado de seguimiento y fiscalización por parte del **INDER**, en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo de vigencia del convenio, una vez ejecutado o finalizado el objeto del convenio o la finalización anticipada debido a la existencia de incumplimientos del convenio, la liquidación financiera e informe técnico final previamente conocida y aprueba por el Superior Jerarca del receptor. Ambos informes firmados por la persona responsable del ente receptor de la transferencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024, Deberá contener:

**a) Informe técnico final**

i) Acta de recepción conforme del bien o servicio adquirido de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

ii) Nombre del proyecto, ubicación, objetivo y grado de cumplimiento de las responsabilidades establecidas en su totalidad en el clausulado del Convenio Específico de transferencia de fondos públicos.

iii) Descripción de actividades comprendidas en el convenio específico de transferencia de fondos públicos, costos, porcentaje de ejecución por actividad, indicando cuales se ejecutaron con los recursos transferidos y cuales son contrapartida.

iv) Cronograma por actividades, plan de inversión, indicando cuando se iniciaron las actividades y cuando se finiquitaron, si hubo retrasos se debe indicar las causas y ajustes que fueron necesarios.

v) Fotografías, croquis, pruebas de laboratorio, videos y cualquier otra documentación que respalde la ejecución del objeto contractual.

**b) Informe de liquidación Financiera**

i) Documento de remisión del expediente emitido por el Fondo de Desarrollo Rural donde soliciten el estudio de liquidación.

ii) Índice que muestre el detalle de los documentos que contiene el expediente.

iii) Acta de recepción final del proyecto firmado por el representante del **Inder** y el representante del receptor de fondos públicos, donde se entrega y reciben la obra a satisfacción, de conformidad con el oficio N° DFOE-188, del dieciocho de diciembre del dos mil unos, de la



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

- 1 Contraloría General de la República.
- 2 iv) Nota donde los beneficiarios del proyecto o representantes de la organización en la  
3 comunidad reciben a conformidad la obra.
- 4 v) Transcripción del acuerdo del Superior Jerarca del receptor donde se conoce y aprueba el  
5 informe de ejecución presupuestaria con toda la información señalada en los puntos anteriores.
- 6 vi) Detalle de la liquidación de conformidad con lo establecido en los incisos f), h), j), m) del  
7 artículo 30 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la  
8 Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.
- 9 vii) En el caso de los remanentes, deberá constar copia del depósito bancario donde se reintegra  
10 el monto más los intereses generados a favor del Instituto de Desarrollo Rural.
- 11 viii) Conciliaciones bancarias debidamente firmadas por el responsable competente, que  
12 incluya el respaldo de la cuenta bancaria y los registros contables que muestre el saldo en libros.
- 13 ix) Estado de la cuenta bancaria donde se mantuvieron los recursos girados para el proyecto  
14 que refleje los movimientos mensuales de la obra que se ejecuta y que corresponden a lo firmado  
15 en el convenio.
- 16 26. Reembolsar al **INDER**, las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del objeto  
17 del presente Convenio; así como los intereses (tasa de interés de ese momento) que generen de  
18 dicho monto, debiendo realizar el depósito de estos a la cuenta del Instituto de Desarrollo Rural,  
19 IBAN:CR43015201001001261797 del Banco de Costa Rica. En caso de no cumplir con lo  
20 indicado se procederá según lo estipulado en el Artículo 34 del Reglamento para realizar  
21 Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.
- 22 27. Cumplir con la normativa establecida en el Reglamento para realizar Transferencias de  
23 Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

24 **2.3 RESPONSABILIDADES DEL CCDR:**

25 La **CCDR** se compromete a:

- 26 1. Aprobar y asignar la contrapartida presupuestaria de **₡16,169,569.12 (dieciséis**  
27 **millones ciento sesenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve colones con 12/100).**
- 28 2. Desarrollar los planes, actividades y programas deportivos y recreativos contemplados en  
29 el proyecto *“Mejoramiento de la infraestructura del Polideportivo de Siquirres, garantizando las*  
30 *condiciones para el desarrollo de las actividades recreativas, culturales, y deportivas en el cantón*



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

- 1 *de Siquirres”* y cualquiera que fuera necesario, garantizando los recursos públicos.
- 2 3. Administrar, vigilar y mantener en buen estado las obras deportivas ejecutadas mediante
- 3 este convenio citado, con la asignación de los recursos de la Municipalidad, de otras instituciones
- 4 o sus propios recursos.
- 5 4. Elaborar, programar e implementar un plan de manteniendo para garantizar la vida útil
- 6 de las obras deportivas ejecutadas mediante este convenio citado.
- 7 5. Asignar cada año, el presupuesto necesario para el mantenimiento y vigilancia de las obras
- 8 durante su vida útil y para el desarrollo de los planes, actividades y programas deportivos y
- 9 recreativos que justificaron el proyecto.
- 10 6. Planificar y desarrollar las actividades y eventos necesarios con el fin de obtener
- 11 recursos económicos para que se apliquen al mantenimiento, vigilancia, mejoras o en el
- 12 desarrollo de los programas deportivos y recreativos del **CCDR**.
- 13 7. Promover el desarrollo de proyectos y programas para el Deporte, la Recreación y la
- 14 Actividad Física, con perspectiva territorial, inclusiva, equitativa y con un alto impacto social.
- 15 8. Establecer los controles para la seguridad, prevención de accidentes, lesiones, entre
- 16 otros, cumpliendo con la normativa vinculante a los planes, actividades y, programas
- 17 deportivos y recreativos.
- 18 9. Coordinar con la **MUNICIPALIDAD** y el ICODER, garantizando que las actividades
- 19 y obras deportivas a construir cumplan con los criterios técnicos en materia deportiva.
- 20 10. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el acompañamiento del ICODER en
- 21 la ejecución de los proyectos.

22 **TERCERA: DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES.**

23 Todos los equipos, materiales, recurso humano serán responsabilidad de la **MUNICIPALIDAD**

24 y **CCDR**, en términos de mantenimientos, pagos de seguros, pólizas, permisos de funcionamientos

25 u otros, marchamos, revisión técnica vehicular, mantenimiento de las obras y cualquier otro gasto

26 que demande los activos obtenidos bajo este convenio.

27 **CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO.**

28 Para el cumplimiento del presente Convenio Específico, se contará con un período de vigencia de

29 48 meses (cuarenta y ocho meses) a partir de la fecha de la firma, y se podrá prorrogar por medio

30 de una adenda que debe de solicitarse al menos con 6 meses de anticipación, debidamente aprobada



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

por las partes y verificando el cumplimiento del objeto a través de los informes antes de la solicitud de dicha prórroga.

### **QUINTA: DE LAS MODIFICACIONES.**

En caso de que alguna de las partes desee realizar modificaciones a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio, la **MUNICIPALIDAD** deberá presentar a la persona designada como responsable por parte del **INDER**, la solicitud con debida motivación y justificación debidamente autorizada por su superior jerárquico en un plazo de seis meses antes del vencimiento del convenio, para su aprobación la misma se formaliza mediante la suscripción de una adenda correspondiente, misma que será inscrita por situaciones impredecibles.

La adenda de fondos públicos se podrá realizar solamente en los casos de convenios vigentes al momento de ser conocidos por la Junta Directiva del **INDER** y será procedente cuando se requiera la ampliación, modificación o prórroga, de las cláusulas del convenio, siempre y cuando no se modifique el objeto pactado, caso contrario, deberá realizarse un nuevo Convenio en caso de que el incumplimiento se diera por fuerza mayor u otras causas comprobadas no imputables a la **MUNICIPALIDAD** o al **INDER**.

### **SEXTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS Y CONFLICTOS**

Las divergencias que se presenten en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del objeto del convenio, resolución de cualquier controversia que surja de la ampliación o interpretación del presente convenio específico de colaboración deberán ser resueltas por los responsables de los partes asignados, por solicitud expresa de cualquiera de las partes, intentarán una conciliación privada que será homologada por los representantes legales de cada una de las partes en conflicto. Este proceso de conciliación debe ser finalizado en el plazo de 30 días naturales a partir de la solicitud de alguna de las partes. De no llegarse a un acuerdo conciliatorio se tendrá por fracasada esta instancia.

Posteriormente el Jerarca con la posibilidad de aplicar los mecanismos de la resolución alterna de conflictos conforme a lo establecido en la Ley de Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC N°7727, luego lo que indica el Reglamento de Transferencias respecto de la creación de una Comisión y finalmente el cobro administrativo o judicial.

La solución alterna de conflictos o controversia de conformidad con lo establecido en el artículo 35,36 y 37 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

**SEPTIMA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES.**

Las partes no podrán modificar el objeto del presente convenio, ni tampoco podrán modificar el destino y uso de los aportes dinerarios establecidos para el cumplimiento del objeto del convenio.

La transferencia de los fondos y, por ende, la ejecución del proyecto, queda supeditada a disponibilidad presupuestaria, a la aprobación por parte de la Contraloría General de la República.

El **INDER** no tiene responsabilidad por la erogación del recurso económico, que queda sujeto a la reserva presupuestaria y la aprobación de CGR, en vista que la aprobación deviene del ente contralor que es externo a la institución.

**OCTAVA: INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES**

Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio específico, se cuenta con la facultad para rescindir el convenio unilateralmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 29,30,34, 35 y 36 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio, por razón se terminará por las siguientes causas:

- a) Fenecimiento del plazo;
- b) Por resolución de incumplimiento de las partes a las obligaciones adquiridas.
- c) Por casusas de fuerza mayor que imposibilite continuar con el mismo o caso fortuito. lo cual hará de conocimiento de inmediato a las otras partes luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación, de ser posible.
- d) Por rescisión por razones de interés público, oportunidad o conveniencia.

Previa comunicación por escrito que sería el acuerdo del Superior Jerarca de las partes que adoptó la decisión de rescindir el convenio, con las responsabilidades que de ello deriven, de conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública y Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

En caso de que el incumplimiento se diera por fuerza mayor u otras causas comprobadas no imputables a la **MUNICIPALIDAD** o al **INDER**, cabe la posibilidad de suscribir un nuevo convenio específico para dar por terminadas las obras objeto de este convenio específico, cumpliendo con el Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

### **NOVENA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.**

Forman parte integral del presente convenio: el Código Municipal, Ley No. 7494 de Contratación Administrativa, su Reglamento y normas conexas, el Reglamento R-C0-44-2007, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta N°. 202, del 22 de octubre del 2007, el Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria del **INDER** y la Municipalidad; la Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos y la Ley de Transformación del IDA a **INDER**, N° 9036 del 29 de mayo de 2012, la Ley General de la Administración Pública. Ley No. 5060 Ley General de caminos públicos y los decretos de la Ley No. 8114 y 9329, así como la documentación incorporada en el expediente conformado para la ejecución del Proyecto denominado en el objeto de este Convenio Específico.

### **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN.**

Las partes se comprometen a diseñar, implementar y dar seguimiento a mecanismos de control interno que aseguren la transparencia en la ejecución de los recursos, conforme a los términos y a la naturaleza del presente convenio. Así mismo, las partes se reservan el derecho de realizar las revisiones que consideren necesarias, convenientes y oportunas, lo que podrán hacer por medio de las áreas competentes, con que ellas cuenten.

Ninguna de las partes será responsable por gastos provenientes o relacionados con actividades no contempladas en este Convenio Específico los acuerdos derivados de las mismas. Las partes se acogen al ordenamiento jurídico que regula lo referente a la responsabilidad civil producto de lesiones o muertes que puedan ocurrir a funcionarios o terceros durante la ejecución del presente convenio específico. Lo anterior bajo el entendido de que cada entidad será responsable de los funcionarios que asigne para ejecutar las labores propias de este convenio.

### **DÉCIMA SEGUNDA: ESTIMACIÓN.**

El presente Convenio Específico, no crea relación financiera o de empleo entre ambas instituciones y se estima para efectos fiscales en la suma de ₡1,631,027,278.21(mil seiscientos treinta y un millones veintisiete mil doscientos setenta y ocho colones con 21/100); encontrándose en este monto la suma de los compromisos adquiridos para cada parte dentro de sus respectivas actividades ordinarias.



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 La **MUNICIPALIDAD**, asume los montos de inversión que exceden el aporte **INDER**.

2 La **MUNICIPALIDAD** exime al **INDER** de toda responsabilidad por la no conclusión de la  
3 totalidad del proyecto, por cualquiera que fuere su causa, por la calidad de la obra, aspectos  
4 técnicos o especificaciones técnicas o cualquier otro aspecto técnico.

5 Este Convenio Específico está exento de especies fiscales, de conformidad con lo establecido en  
6 el artículo 14 inciso e) de la Ley de Transformación del IDA a **INDER**, N° 9036 e inciso I) del  
7 artículo 2 de la Ley 7293, y el Artículo 8, del Código Municipal de exoneración de especies  
8 fiscales.

### 9 **DÉCIMA TERCERA: NORMAS SUPLETORIAS.**

10 En lo no previsto expresamente en el presente Convenio, regirá supletoriamente la normativa  
11 interna del **INDER** y de **MUNICIPALIDAD**, se aplicará en forma supletoria lo dispuesto por la  
12 Ley General de la Administración Pública, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la  
13 República, La Ley General de Control Interno y las demás normas aplicables y vigentes en el  
14 ordenamiento jurídico administrativo y el Código Civil.

### 15 **DÉCIMA CUARTA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

16 La programación, coordinación, supervisión y administración de las actividades necesarias para la  
17 ejecución del presente convenio, será conforme lo establecido en la cláusula segunda y las  
18 siguientes indicaciones:

19 a) La **MUNICIPALIDAD** designa al funcionario Ing. William Solano Ocampo, como el  
20 responsable del técnico del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la  
21 **MUNICIPALIDAD** al Convenio Específico, así como encargado de la programación,  
22 coordinación, ejecución, fiscalización, elaboración de los informes ante el **INDER**, sobre las  
23 actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio y aclaraciones.

24 b) El **INDER** designa al funcionario Alberto Gamboa Venegas, como la responsable del  
25 Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER** del convenio, para asegurar la correcta  
26 ejecución de los recursos, monitorear y revisar los informes y estados de cuenta contra gastos, y  
27 revisar toda la documentación de respaldo sobre la administración y ejecución, reportada en los  
28 informes que le presente la **MUNICIPALIDAD**. Revisa los informes y reportes, emite las  
29 recomendaciones pertinentes, para tales efectos se aplican los instrumentos diseñados por el  
30 **INDER** y referidos según reglamento para estos fines.



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

c) El **CCDR**, designa a la funcionaria Ninotchka Maria Benavides Badilla, como el responsable del Seguimiento, Control, Fiscalización y rendición de informes mensuales técnicos y financieros, por parte de **CCDR** en coordinación con la **MUNICIPALIDAD** al Convenio Específico.

**DÉCIMA QUINTA: DEL TRABAJO INFANTIL Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO ADOLESCENTE PELIGROSO.**

La **MUNICIPALIDAD**, se compromete de acuerdo a la normativa nacional e internacional asumida por Costa Rica, que tanto en sus acciones ordinarias, así como las acciones relacionadas con este Convenio Específico se promoverán buenas prácticas para la prevención del trabajo infantil y la erradicación del trabajo adolescente, peligroso. De tal forma toda conducta y acción contraria a lo anteriormente indicado, será motivo suficiente para que el **Inder** rescinda dicha relación de cooperación.

**DÉCIMA SEXTA: REGLA FISCAL**

La **MUNICIPALIDAD**, se compromete a verificar el cumplimiento de la ley N° 9635 y su Reglamento, en especial al clausulado del Título IV, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, en lo concerniente a la tasa de crecimiento del gasto corriente o total, que no podrá superar el techo establecido según los rangos indicados en el artículo 11 del Título IV de la Ley supra mencionada. De manera que no afecte actualmente ni a futuro el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA SEPTIMA: APROBACIÓN**

Los términos de este Convenio Específico se conocen y aprueban mediante acuerdo de la Junta Directiva del **INDER**, en su artículo No. \_\_\_\_\_ de la Sesión \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_; acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres, en su artículo No. \_\_\_\_\_ de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, y mediante acuerdo del **CCDR**, en su artículo No. \_\_\_\_\_ de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

se conoce y aprueban los términos de convenio e instrumentos afines, las obligaciones del convenio citado y se autoriza al señor alcalde municipal presente o quien ostente su puesto a suscribir el convenio específico citado.

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

se manifiestan conformes y firman en tres tantos originales en la ciudad de \_\_\_\_\_  
a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

MANGELL MCLEAN VILLALOBOS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

NINOTCHKA BENAVIDES BADILLA  
PRESIDENTE  
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES  
Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES

OSVALDO MANUEL ARTAVIA CARBALLO  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Las firmas que anteceden mi firma son auténticas.

ASESORIA LEGAL  
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

**Alcaldesa a.i. Cash Araya:** Si me permite señor presidente. -----  
**Presidente Black Reid:** Si claro. -----  
**Alcaldesa a.i. Cash Araya:** Gracias, este convenio este convenio voy a explicarles de qué trata para los compañeros, desde el año pasado en el mes de febrero hemos estado haciendo las gestiones para que los juegos deportivos nacionales en el 2025 se realicen en la provincia de Limón, en varias reuniones que se han sostenido no solamente en Siquirres, sino en cada uno de los cantones en unión con todos los comités de deportes de la provincia, se han determinado cuáles son las disciplinas que se van a ejecutar en cada cantón, con relación a eso se evidencian que hay necesidades para mejorar la infraestructura deportiva con la que se cuenta, y es que busca el apoyo con la institucionalidad o digámoslo así la facilidad que tiene INDER para invertir recursos dentro de los cantones y se solicita un convenio entre INDER Municipalidad y comité de deportes, para hacer las mejoras de infraestructura en el polideportivo de Siquirres, que son con miras a los juegos deportivos nacionales 2025, ¿y ustedes se preguntan y qué es lo que van a hacer? son tres etapas, en las que se va a hacer este proyecto, de más de mil seiscientos millones de colones, van a ser en una primera etapa la pista de atletismo, que es una de las disciplinas que viene para Siquirres, se va a hacer en tartán verdad, que es la pista requerida para esta disciplina del atletismo se están proyectando hacer en una segunda etapa lo que son las graderías en el lado este, entre la pista y la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

cancha sintética que hay, unos camerinos y en una, tercera etapa se van a hacer otras graderías, camerinos y bodega en el lado sur de la pista de atletismo y otras que van a dar entre la cancha de voleibol que se está construyendo y la cancha sintética, entonces son tres etapas y la idea es que con este convenio y cumpliendo con otra serie de requisitos INDER pueda aportar la mayor cantidad del recurso económico que se necesita para poder atender sí o sí las necesidades que tiene el cantón, para albergar las disciplinas que ya y ICODER indicó que le corresponden al cantón de Siquirres, entonces les pido señores regidores que tomen un acuerdo en firme y que podamos proceder con este convenio, que el señor alcalde pueda suscribir o pueda firmar el convenio para poder iniciar con los trabajos que se requieren en la construcción o la mejora del polideportivo, son una serie de requisitos ya de parte de la administración y de parte de del comité de deporte se presentó ante el INDER, el perfil del proyecto que tiene que ser aprobado y conocido e incluido en el presupuesto extraordinario que van a mandar en este mes de marzo, para que ahora sí nosotros también lo podamos incluir dentro de uno de nuestros presupuestos extraordinarios, y ejecutar ahora sí las obras que están indicando, gracias señor presidente. -----

**Presidente Black Reid:** Señores regidores, que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado y se dispense todo trámite de comisión. -----

**ACUERDO N°4655-05-03-2024**

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción por lo tanto el concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **SEGUNDO:** Aprobar **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POLIDEPORTIVO DE SIQUIRRES, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, Y DEPORTIVAS EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES” por la suma de ₡1,631,027,278.21, (mil seiscientos treinta y un millones veintisiete mil doscientos setenta y ocho colones con 21/100); suma de todas las partes. TERCERO:** En consecuencia, de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor **MANGELL MC LEAN**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**VILLALOBOS** o a quién ostente el cargo de alcalde municipal para que suscriba el presente  
Convenio Específico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----  
**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**ARTÍCULO VIII.**

Asuntos de Presidencia.  
Se deja constancia que no hubo Asuntos de la Presidencia. -----  
**Presidente Black Reid:** Señores regidores damos por cerrada la sesión del día de hoy, muy buenas  
noches corramos a clases los que tenemos clases. -----  
Siendo las diecinueve horas con treinta y ocho minutos, el señor presidente Randall Black Reid,  
da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid  
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz  
Secretaria Concejo Municipal

\*\*\*\*\*UL\*\*\*\*\*